	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GB-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DE SUPERVISION INFORME DETALLADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES	Vigente desde: 23/08/2023

1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
Cumplir con el objeto del convenio	Cumplir con el objeto del convenio.	Informe de Actividades del Cooperante	Carpeta de contratacion	
El municipio de VALLE DE SAN JUAN - Tolima, se compromete a aportar la maquinaria que se encuentra relacionada en la propuesta técnico - económica y que son de propiedad del municipio, para realizar las actividades de mantenimiento de la red vial terciaria del Municipio.	El Municipio de Valle de San Juan, se compromete a aportar la maquinaria que se encuentra relacionada en la propuesta técnico – económica y que son de propiedad del municipio así: RETROEXCAVADORA 590 CASE 2011, RETROEXCAVADORA 310L JOHN DEERE 2022, MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120-1984, VOLQUETA KODIAK placa OFV053; para realizar las actividades de mantenimiento de la red vial terciaria del Municipio.	Informe de Actividades del Cooperante y certificado de la secretaria de planeacion e infraestructura municipal.	Carpeta de contratacion	
El Municipio de VALLE DE SAN JUAN – Tolima, deberá previo a la suscripción del acta de inicio del convenio, allegar el SOAT, TECNOMECANICA Y POLIZAS TODO RIESGO de la maquinaria descrita en el certificado de aportes anexo; los cuales deberán estar vigentes desde la fecha de inicio hasta la terminación del convenio.	El Municipio de VALLE DE SAN JUAN – Tolima, aporto previo a la suscripción del acta de inicio del convenio, allegar el SOAT, TECNOMECANICA Y POLIZAS TODO RIESGO de VOLQUETA CHEVROLET KODIAK 7500 - 2002, RETROEXCAVADORA 590 CASE 2011, RETROEXCAVADORA 310L JOHN DEERE 2022, MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120 1984.	Informe de Actividades del Cooperante	Carpeta de contratacion	
El Municipio de VALLE DE SAN JUAN — Tolima se compromete en caso que EL DEPARTAMENTO aporte maquinaria en calidad de préstamo, para realizar las actividades de mantenimiento de la red vial terciaria del Municipio, a suministrar el combustible, con cargo al presente convenio.	No se requirio	N/A	N/A	
Asignar los recursos necesarios para garantizar la operatividad (operarios) de la maquinaria que destino el municipio de VALLE DE SAN JUAN — Tolima para la ejecución de este convenio, es decir, contratar al personal con experiencia necesaria para que el trabajo en cada vía pueda ejecutarse en forma técnica y eficiente.	Se asignan los recursos necesarios para garantizar la operatividad (operarios) de la maquinaria que destino el municipio de VALLE DE SAN JUAN — Tolima para la ejecución de este convenio, es decir, contratar al personal con experiencia necesaria para que el trabajo en cada vía pueda ejecutarse en forma técnica y eficiente.	Contrato de operarios	Carpeta de contratacion	

Ejercer la debida vigilancia de los dineros entregados, objeto del Convenio Interadministrativo celebrado.	Se ejerce la debida vigilancia de los dineros entregado, objeto del convenio Interadministrativo celebrado.	Informe de Actividades del Cooperante	Carpeta de contratacion	
Utilizar los recursos económicos entregados por el Departamento exclusivamente para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la red vial terciaria del Municipio de Valle de San Juan- Tolima	Se utilizan los recursos económicos entregados por el Departamento exclusivamente para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la red vial terciaria del Municipio de Valle de San Juan-Tolima	Informe de Actividades del Cooperante	Carpeta de contratacion	
El municipio de Valle de San Juan - Tolima se obliga a responder y a utilizar los dineros entregados por el Departamento, a través del suministro de combustible, única y exclusivamente en la maquinaria relacionada en la propuesta técnico - económica que es de propiedad del municipio y/o del departamento, en el caso que el DEPARTAMENTO aporte maquinaria en calidad de préstamo.	El municipio de Valle de San Juan - Tolima se obliga a responder y a utilizar los dineros entregados por el Departamento, a través del suministro de combustible, única y exclusivamente en la maquinaria relacionada en la propuesta técnico - económica que es de propiedad del municipio y/o del departamento, en el caso que el DEPARTAMENTO aporte maquinaria en calidad de préstamo.	Informe de Actividades del Cooperante	Carpeta de contratacion	
El municipio de VALLE DE SAN JUAN - Tolima deberá presentar informes mensuales y/o quincenales al supervisor del convenio, que incluyan los siguientes aspectos: i) utilización de la maquinaria y los puntos de intervención; ii) registro fotográfico del antes y después de la intervención; iii) relación o plantilla del suministro de combustible realizado a la maquinaria propia del Municipio y/o del Departamento, anexando como soporte copias de las facturas donde consten los gastos que se ocasionen para la operación (combustible) con cargo a la ejecución del convenio; iv) la factura debe indicar que tipo de vehículo o maquina adquirió el suministro; el valor del suministro, cantidades de galones suministrados y fecha.	El municipio de VALLE DE SAN JUAN - Tolima presenta informes mensuales y/o quincenales al supervisor del convenio, que incluyan los siguientes aspectos: i) utilización de la maquinaria y los puntos de intervención; ii) registro fotográfico del antes y después de la intervención; iii) relación o plantilla del suministro de combustible realizado a la maquinaria propia del Municipio y/o del Departamento, anexando como soporte copias de las facturas donde consten los gastos que se ocasionen para la operación (combustible) con cargo a la ejecución del convenio; iv) la factura debe indicar que tipo de vehículo o maquina adquirió el suministro; el valor del suministro, cantidades de galones suministrados y fecha.	Informe de Actividades del Cooperante	Carpeta de contratacion	
El municipio de VALLE DE SAN JUAN – TOLIMA, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales). Al igual que los aportes parafiscales (SENA, ICBF, cajas de compensación familiar) del personal operativo, utiizado para la ejecución de las actividades.	El municipio de VALLE DE SAN JUAN – TOLIMA, acredita que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales).	Certificacion emitida por el municipio.	Carpeta de contratacion	
El Municipio de VALLE DE SAN JUAN – TOLIMA, deberá constituir, ampliar, prorrogar o modificar las Garantías en el evento que se modifique las condiciones iníciales del Convenio, así mismo el Municipio deberá hacerlo extensivo y exigible al Contratista.	El Municipio de VALLE DE SAN JUAN – TOLIMA, deberá constituir, ampliar, prorrogar o modificar las Garantías en el evento que se modifique las condiciones iníciales del Convenio, así mismo el Municipio deberá hacerlo extensivo y exigible al Contratista.	Certificado de Legalizacion y Perfeccionamiento	Carpeta de contratacion	
Elaborar y allegar los documentos que se requieren para la liquidacion del convenio	N/A	N/A	N/A	
Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.	Se guarda la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.	N/A	N/A	
Realizar la apertura de una cuenta bancaria de ahorros con denominación municipio de VALLE DE SAN JUAN – TOLIMA, con el nombre del convenio.	Se realiza la apertura de una cuenta bancaria de ahorros con denominación municipio de VALLE DE SAN JUAN – TOLIMA, con el nombre del convenio.	Certificacion cuenta bancaria.	Carpeta de contratacion	

Reintegrar al departamento los dineros que no se ejecuten y los rendimientos financieros que estos generen.	N/A	N/A	N/A	
Ejecutar el convenio con total apego y respeto de las normas anticorrupción	Se ejecuta el convenio con total apego y respeto de las normas anticorrupción	Informe de Actividades del Cooperante	Carpeta de contratacion	
Responder ante terceros por los daños y perjuicios que se ocasionen cuando provengan de causales imputables en su condición de cooperante, de conformidad con la ley.	Se responderá ante terceros por los daños y perjuicios que se ocasionen cuando provengan de causales imputables en su condición de cooperante, de conformidad con la ley.	N/A	N/A	
Para el seguimiento y verificación de las obligaciones, el COOPERANTE designara un funcionario idóneo de su equipo de trabajo que se encargara de la supervisión, sin perjuicio que el Represantante Legal puede ejercerla directamente.	Para el seguimiento y verificación de las obligaciones, el COOPERANTE designa un funcionario idóneo de su equipo de trabajo que se encargara de la supervisión, sin perjuicio que el Represantante Legal puede ejercerla directamente.	N/A	N/A	
Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente convenio y de informe final de ejecución, avalado por el supervisor asignado por el municipio	El municipio se compromete a suscribir acta de liquidación previa terminación del presente convenio y de informe final de ejecución, avalado por el supervisor asignado por el municipio	N/A	N/A	
Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II, respecto al cargue de los documentos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Se realiza la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II, respecto al cargue de los documentos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Informe de Actividades del Cooperante	SECOP II	
Cumplir dentro de todas las actividades con las normas de seguridad que garanticen la prevención de cualquier imprevisto.	Cumplir dentro de todas las actividades con las normas de seguridad que garanticen la prevención de cualquier imprevisto.	N/A	N/A	
Utilizar personal idóneo y experimentado en la ejecución de las actividades del convenio interadministrativo.	Utilizar personal idóneo y experimentado en la ejecución de las actividades del	N/A	N/A	
Suministrar la dotación, si aplica, al personal durante la ejecución del convenio interadministrativo.	N/A	N/A	N/A	
Las demás que se deriven de la naturaleza del CONVENIO y obligaciones aquí señaladas.	Las demás que se deriven de la naturaleza del CONVENIO y obligaciones aquí señaladas.	N/A	N/A	

1.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATANTE	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
Realizar los giros al municipio de VALLE DE SAN JUAN – Tolima, correspondientes al aporte del Departamento tal y como se estableció en la forma de desembolso.	Realizar los giros al municipio de VALLE DE SAN JUAN – Tolima, correspondientes al aporte del Departamento tal y como se estableció en la forma de desembolso.	Informes de supervision	Carpeta de contratacion	

Realizar el seguimiento y evaluación del convenio a través del supervisor.	Realizar el seguimiento y evaluación del convenio a través del supervisor.	Minuta del Convenio	Carpeta de contratacion	
Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el COOPERANTE.	Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el COOPERANTE.	Minuta del Convenio	Carpeta de contratacion	

CONCLUSIONES:

Ha cumplido durante el presente periodo, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) : ***JULIO CESAR GALLO ORTIZ***

FIRMA:

INFORME

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2471 DEL 19 DE JUNIO DE 2025

OBJETO DEL CONVENIO

"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN Y LA GOBERNACION DEL TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN, TOLIMA, HACIENDO ENTREGA EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DE LOS RECURSOS ECONOMICOS DE LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO E INNOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

CONTRATANTE:

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

COOPERANTE:

MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN TOLIMA

VALOR DEL CONVENIO:

CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($169.834.495,20) M/CTE

DISTRIBUIDOS ASÍ:

APORTE GOBERNACION: CINCUENTA NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($99.834.495,20)

APORTE COOPERANTE: SETENTA MILLONES DE PESOS (70.000.000) M/CTE

PLAZO DE EJECUCIÓN:
CINCO (5) MESES

PERIODO DEL INFORME:
11 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025

VALLE DE SAN JUAN

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene la información correspondiente a la ejecución de actividades realizadas durante el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2471 DEL 19 DE JUNIO DE 2025, cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN Y LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN, TOLIMA, HACIENDO ENTREGA EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 'DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA'**", suscrito entre la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA y la ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JUAN.

En el presente informe se reporta un avance del 50,13% en la ejecución del convenio. En desarrollo del mismo, se llevaron a cabo actividades de mantenimiento periódico de la red vial terciaria del municipio, incluyendo perfilado de la superficie de rodadura, conformación y limpieza de cunetas, aplicación de material de afirmado (embalastre), así como el extendido, compactación, cargue, transporte y disposición de material granular para el mejoramiento de las vías rurales.

2. OBJETIVO

Presentar el informe del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2471 DEL 19 DE JUNIO DE 2025, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN Y LA GOBERNACION DEL TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN, TOLIMA, HACIENDO ENTREGA EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DE LOS RECURSOS ECONOMICOS DE LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO E INNOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

INFORMACION GENERAL DEL CONVENIO		
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	**No.**	**2471**
	FECHA	19 de junio de 2025
CONTRATANTE	GOBERNACION DEL TOLIMA	
IDENTIFICACIÓN	NIT.	800.113.672-7
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA		
COOPERANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JUAN	
IDENTIFICACIÓN	NIT.	800.100.143-6
DIRECCIÓN	Carrera 4° No. 6 – 20	
MUNICIPIO	Valle de San Juan – Tolima	
PERSONA JURÍDICA		
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN ANDERSON BONILLA CORTES	
IDENTIFICACIÓN	C.C	1.018.487.308 DE BOGOTA D.C
INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN Y LA GOBERNACION DEL TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN, TOLIMA, HACIENDO ENTREGA EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DE LOS RECURSOS ECONOMICOS DE LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO E INNOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	
VALOR DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($169.834.495,20) M/CTE	

PLAZO	CINCO (5) MESES a partir de la subscripción del acta de inicio
ACTA DE INICIO	29 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2025
INFORMACIÓN SUPERVISOR	
NOMBRE SUPERVISOR	JULIO CESAR GALLO ORTIZ
DEPENDENCIA	DIRECTOR INFRAESTRUCTURA

4. PÓLIZAS DEL CONVENIO

- Póliza de cumplimiento N° 480-47-994000056180, Anexo 1 Expedia Por la Aseguradora solidaria de Colombia NIT. 860.524.654-6, (Fecha de expedición: 18 de febrero de 2026) a favor del municipio de Valle De San Juan Tolima, donde se cubren los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
Cumplimiento del contrato	$16.983.449,50	2025	07	29	2026	09	19
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$49.917.248,00	2025	07	29	2026	09	19

5. CONTRATO DERIVADO DEL CONVENIO

El Municipio de Valle De San Juan Tolima ha suscrito el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2471 DEL 19 DE JUNIO DE 2025, con lo cual se procedió la respectiva contratación del suministro de combustible mediante los contratos No. 173-2025 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA AL MUNICIPIO Y DEMAS MAQUINARIA AMARILLA RELACIONADA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2471 DEL 19 DE JUNIO DE 2025 SUSCRITO POR EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN TOLIMA"**

INFORMACION GENERAL DE COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTADERIVADO DEL CONVENIO NO. 2471 DEL 19 DE JUNIO DE 2025		
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA VSJ-MC-035-2025		
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	**No.**	**173**
	FECHA	10 de septiembre de 2025
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JUAN	
IDENTIFICACIÓN	NIT.	800.100.143-6
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA		
NOMBRE	FRANCISCO JULIAN CARVAJAL VARGAS	
IDENTIFICACIÓN	C.C	5.995.713 de Rovira Tolima
DIRECCIÓN	Carrera 4° No. 0– 02 Rovira Tolima	
CELULAR	3123509896	
CORREO	Julian5995@hotmail.com	
MUNICIPIO	Rovira – Tolima	
PERSONA JURÍDICA		
REPRESENTANTE LEGAL	**No Aplica**	
IDENTIFICACIÓN	NIT.	**No Aplica**
INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
OBJETO	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA AL MUNICIPIO Y DEMÁS MAQUINARIA AMARILLA RELACIONADA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2471 DEL 19 DE JUNIO DE 2025 SUSCRITO POR EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA."	
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($39.800.000) M/CTE.	
PLAZO	TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR EL MONTO DEL PRESUPUESTO	
ACTA DE INICIO	10 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	5 DE NOVIMBRE DE 2025	
INFORMACIÓN SUPERVISOR		
NOMBRE SUPERVISOR	**YAMILE GUZMAN QUINTERO**	
DEPENDENCIA	ALMACEN GENERA	

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DERIVADO DEL CONVENIO NO. 2471 DEL 19 DE JUNIO DE 2025		
CONTRATO DE SUMINISTRO	No.	194
	FECHA	30 de octubre de 2025
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JUAN	
IDENTIFICACIÓN	NIT.	800.100.143-6
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA		
NOMBRE	FRANCISCO JULIAN CARVAJAL VARGAS	
IDENTIFICACIÓN	C.C	5.995.713 de Rovira Tolima
DIRECCIÓN	Carrera 4° No. 0– 02 Rovira Tolima	
CELULAR	3123509896	
CORREO	Julian5995@hotmail.com	
MUNICIPIO	Rovira – Tolima	
PERSONA JURÍDICA		
REPRESENTANTE LEGAL	**No Aplica**	
IDENTIFICACIÓN	NIT.	**No Aplica**
INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
OBJETO	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA AL MUNICIPIO Y DEMÁS MAQUINARIA AMARILLA RELACIONADA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2471 DEL 19 DE JUNIO DE 2025 SUSCRITO POR EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN – TOLIMA"	
VALOR DEL CONTRATO	ESENTA MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS. ($60,034,495.20) M/CTE	
PLAZO INICIAL	HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS PRESUPUESTALES	
ACTA DE INICIO	06 DE NOVIEMBRE DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	
INFORMACIÓN SUPERVISOR		
NOMBRE SUPERVISOR	**YAMILE GUZMAN QUINTERO**	
DEPENDENCIA	ALMACEN GENERA	

6. LOCALIZACIÓN GENERAL

El municipio de Valle de San Juan se encuentra localizado en la zona central del departamento del Tolima, en la región Andina de Colombia, a una distancia aproximada de 48 kilómetros de la ciudad de Ibagué, capital del departamento. La cabecera municipal se ubica en las coordenadas geográficas 4°12' de latitud norte y 75°07' de longitud oeste, a una altitud aproximada de 600 metros sobre el nivel del mar, lo que le confiere un clima cálido con una temperatura media cercana a los 25 °C. El municipio cuenta con una extensión territorial aproximada de 198 kilómetros cuadrados, de los cuales cerca de 1 km² corresponde al área urbana y 197 km² al área rural, lo que evidencia un territorio predominantemente rural con actividades económicas ligadas principalmente al sector agropecuario. En cuanto a sus límites territoriales, Valle de San Juan limita al norte y oriente con el municipio de San Luis, al sur con el municipio de Ortega y al occidente con el municipio de Rovira

7. MAQUINAARIA

ITEM	EQUIPO	MARCA	PLACA	SERIES	SOAT	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
1	RETROEXCAVADORA 590 CASE	CASE		812557		480-85-994000000234
2	RETROEXCAVADORA 310 L JOHN DEERE 2022	JOHN DEERE		J04045L747446		480-85-994000000245
3	MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120 1984	CARTERPILAR		66D28956		480-85-994000000234
4	VOLQUETA SENCILLA KODIAK	KODIAK	OFV053	2FR13056	4800006104	480-40-994000011437

8. TRAMOS INTERVENIDOS

El objeto contractual se desarrolla en la zona rural municipio de Valle De San Juan Tolima sobre las vías terciarias específicas para el convenio interadministrativo No. 2471 del 19 de junio de 2026.

ITEM	NOMBRE RUTA	LONGITUD TRAMO (Km)
1	Vía casco urbano por vereda cabuyal hasta cruce de vía el Neme	3,85
2	Cruce vereda Hijo del Valle sector Guamal	1,10
3	Cruce Hijo del Valle sector Rincón costeño Vía Tasajeras	1,75
4	Cruce Vereda el Neme a sector Tasajeras	1,85
5	Vía Rovira - Vereda Dinde - Cruce	0,75
6	Vía San Luis - Vereda Dinde- hasta limites con el Municipio de San Luis	0,80
7	Vía a sector el Coruntero desde el cruce vía principal de la Vereda la Manga	0,25
8	Vía Capote a Buenavista Baja - cruce Sector la Virgen	2,05
9	Vía Buenavista Alta - La Sedalia y Alegría	2,30
10	Vía Buenavista Alta - vereda Hijo del Valle - Agua Clara - La Sedalia - Buenavista Alta	6,50
11	Vía El Imán - Vereda Buenavista alta - El Imán	3,85
12	Vía Capote Vallecitos- veredas Guasimito, Tierras Blancas y San Jacinto en límite con San Luis y Rovira	8,05
TOTAL, LONGITUD DE TRAMOS A INTERVENIDOS		**33,10**
TOTAL, LONGITUD DE TRAMOS A INTERVENIR		**66,20**

- Consumo de combustible durante el convenio:

SEPTIEMBRE (2025)		
FECHA	GALONES	VALOR
11/09/2025	68	$ 795.260
12/09/2025	68	$ 795.260
13/09/2025	88	$ 1.029.160
16/09/2025	88	$ 1.029.160
17/09/2025	88	$ 1.029.160
18/09/2025	88	$ 1.029.160
19/09/2025	88	$ 1.029.160
20/09/2025	88	$ 1.029.160
23/09/2025	88	$ 1.029.160
24/09/2025	88	$ 1.029.160
25/09/2025	88	$ 1.029.160
26/09/2025	88	$ 1.029.160
27/09/2025	88	$ 1.029.160
28/09/2025	88	$ 1.029.160
TOTAL	1192	$ 13.940.440

OCTUBRE (2025)		
FECHA	GALONES	VALOR
1/10/2025	88	$ 1.029.160
2/10/2025	88	$ 1.029.160
3/10/2025	88	$ 1.029.160
4/10/2025	88	$ 1.029.160
7/10/2025	88	$ 1.029.160
8/10/2025	88	$ 1.029.160
9/10/2025	60	$ 701.700
10/10/2025	88	$ 1.029.160
11/10/2025	88	$ 1.029.160
14/10/2025	88	$ 1.029.160
15/10/2025	88	$ 1.029.160
16/10/2025	88	$ 1.029.160
17/10/2025	88	$ 1.029.160
18/10/2025	88	$ 1.029.160
21/10/2025	88	$ 1.029.160
22/10/2025	88	$ 1.029.160
23/10/2025	88	$ 1.029.160
24/10/2025	88	$ 1.029.160
25/10/2025	88	$ 1.029.160
28/10/2025	88	$ 1.029.160
29/10/2025	88	$ 1.029.160
30/10/2025	88	$ 1.029.160
31/10/2025	88	$ 1.029.160
TOTAL	1996	$ 23.343.220

NOVIEMBRE (2025)		
FECHA	GALONES	VALOR
1/10/2025	88	$ 1.029.160
4/11/2025	88	$ 1.029.160
5/11/2025	39,163745	$ 458.020
6/11/2025	88	$ 1.029.160
7/11/2025	88	$ 1.029.160
8/11/2025	88	$ 1.029.160
11/11/2025	88	$ 1.029.160
12/11/2025	72	$ 842.040
13/11/2025	72	$ 842.040
14/11/2025	72	$ 842.040
15/11/2025	72	$ 842.040
18/11/2025	72	$ 842.040
19/11/2025	72	$ 842.040
20/11/2025	72	$ 842.040
21/11/2025	20	$ 233.900
TOTAL	1091,163745	$ 12.761.160

DESCRIPCION	GALONES	PREC. UNIT.	TOTAL
Galones consumidos del 11 de septiembre 2025 al 05 de noviembre 2025	3403,163745	$ 11.695	**$ 39.800.000**
Galones consumidos del 06 de noviembre 2025 al 21 de noviembre 2025	876	$ 11.695	$ 10.244.820
TOTAL	4279,163745		50.044.820

TIRILLAS DEL SUMINISTRO CON FECHA, MAQUINARIA, CANTIDAD DE GALONES Y VALOR










ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
Fecha 17/09/25
Señor ALCALDIA Placa maquinaria
Valle de San Juan

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
28	DIESEL 11.695	327.460

Trescientos Veintisiete
mil Cuatrocientos Sesenta
Pesos $ m/c

TOTAL $ 327.460


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
Fecha 13/09/25
Señor ALCALDIA Placa VOLQUETA
Valle de San Juan OFC-653

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
16	DIESEL 11.695	187.120

Ciento ochenta y siete
mil ciento veinte
Pesos $ m/c

TOTAL $ 187.120


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
Fecha 13/09/25
Señor ALCALDIA Placa RETRO CASE
Valle de San Juan 590

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
24	DIESEL 11.695	280.680

Doscientos ochenta mil
seiscientos ochenta
Pesos $ m/c

TOTAL $ 280.680


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
Fecha 13/09/25
Señor ALCALDIA Placa RETRO CASE
Valle de San Juan 590

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
20	DIESEL 11.695	233.900

Doscientos treinta y tres
mil novecientos pesos
$ m/c

TOTAL $ 233.900


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
Fecha 13/09/25
Señor ALCALDIA Placa MOTONIVELADORA
Valle de San Juan

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
28	DIESEL 11.695	327.460

Trescientos Veintisiete
mil Cuatrocientos Sesenta
Pesos $ m/c

TOTAL $ 327.460


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
Fecha 13/09/25
Señor ALCALDIA Placa VOLQUETA
Valle de San Juan OFC-653

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
16	DIESEL 11.695	187.120

Ciento ochenta y Siete
mil ciento veinte
Pesos $ m/c

TOTAL $ 187.120


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
Fecha 16/09/25
Señor ALCALDIA Placa RETRO CASE
Valle de San Juan 590

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
24	DIESEL 11.695	280.680

Doscientos ochenta mil
seiscientos ochenta
Pesos $ m/c

TOTAL $ 280.680



ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.895.713-0
CRA. 4 No. 6-02 Tel. 2486150
Ronda - Tolima

Fecha 16/09/23
Señor(a) ALCALDIA VALLE DE SAN JUAN
Placa EXCAVADORA 420LE PECER 3101

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
70	DIESEL 11.695	733.900

Setecientos treinta y tres mil novecientos

TOTAL $ 733.900

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE Y NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Firma: Autorizado:



ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.895.713-0
CRA. 4 No. 6-02 Tel. 2486150
Ronda - Tolima

Fecha 16/09/23
Señor(a) ALCALDIA Valle de San Juan
Placa Motoniveladora

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
28	DIESEL 11.695	327.460

Trescientos Veintisiete mil cuatrocientos Sesenta Pesos $ m/c

TOTAL $ 327.460

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE Y NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Firma: Autorizado:



ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.895.713-0
CRA. 4 No. 6-02 Tel. 2486150
Ronda - Tolima

Fecha 16/09/23
Señor(a) ALCALDIA VALLE DE SAN JUAN
Placa RETROEXCAVADORA 420LE

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
17	DIESEL 11.695	197.176

Ciento noventa y Siete mil ciento setenta y Seis $ m/c

TOTAL $ 197.170

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE Y NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Firma: Autorizado:



ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.895.713-0
CRA. 4 No. 6-02 Tel. 2486150
Ronda - Tolima

Fecha 17/09/23
Señor(a) ALCALDIA VALLE DE SAN JUAN
Placa RETROEXCAVADORA 420LE

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
28	DIESEL 11.695	180.680

Ciento ochenta mil seiscientos ochenta Pesos $ m/c

TOTAL $ 180.680

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE Y NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Firma: Autorizado:


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel. 2868150
Rovira- Tolima

Fecha 17/09/25
Señor ALCALDIA Valle Placa retro Deere 310L
Valle de san juan

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
20	DIESEL 11.695	233.900

Doscientos treinta y tres mil novecientos Pesos $ m/c

TOTAL $ 233'900

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Recibi | Autorizado


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel. 2868150
Rovira- Tolima

Fecha 17/09/25
Señor ALCALDIA Valle Placa motoniveladora
valle de san juan

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
28	DIESEL 11.695	327.460

Trescientos Veintisiete mil cuatrocientos Sesenta Pesos $ m/c

TOTAL $ 327.460

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Recibi | Autorizado


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel. 2868150
Rovira- Tolima

Fecha 17/09/25
Señor ALCALDIA Valle Placa Volqueta OBV-053
valle de san juan

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
16	DIESEL 11.695	187.120

Ciento ochenta y siete mil ciento veinte Pesos $ m/c

TOTAL $ 187.120

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Recibi | Autorizado


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel. 2868150
Rovira- Tolima

Fecha 18/09/25
Señor ALCALDIA Valle Placa Retro Case 590
Valle de San Juan

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
34	DIESEL 11.695	780.680

Setecientos ochenta mil seiscientos ochenta Pesos $ m/c

TOTAL $ 780.680

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Recibi | Autorizado


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel. 2868150
Rovira- Tolima

Fecha 18/09/25
Señor ALCALDIA Valle Placa RETRO DEERE 310L
Valle de San Juan

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
30	DIESEL 11.695	233.900

Doscientos treinta y tres mil novecientos Pesos $ m/c

TOTAL $ 233.900

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Recibi | Autorizado


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel. 2868150
Rovira- Tolima

Fecha 18/09/25
Señor ALCALDIA Valle Placa motoniveladora
valle de San Juan

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
28	DIESEL 11.695	327.460

Trescientos Veintisiete mil cuatrocientos Sesenta Pesos $ m/c

TOTAL $ 327.460

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Recibi | Autorizado


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel. 2868150
Rovira- Tolima

Fecha 18/09/25
Señor ALCALDIA Valle Placa Volqueta OBV-053
Municipal Valle

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
16	DIESEL 11.695	187.120

Ciento ochenta y Siete mil ciento Veinte Pesos $ m/c

TOTAL $ 187.120

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Recibi | Autorizado


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel. 2868150
Rovira- Tolima

Fecha 19/09/25
Señor ALCALDIA Valle Placa retro case 590
Valle de San Juan

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
34	DIESEL 11.695	780.680

Setecientos ochenta mil seiscientos ochenta Pesos $ m/c

TOTAL $ 780.680

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Recibi | Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT 5.995.713-0
CRA 4 No. 6-02 Tel. 2860150
Rovira- Tolima

Fecha 19/09/25
Señor ALCALDIA Valle Placa retro Deere
valle de San Juan 5196

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
20	DIESEL 11.695	233.900

Doscientos treinta y tres mil novecientos Pesos $ m/c

TOTAL $ 233.900

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, que tengan ventas por una cantidad inferior a (Decreto 1625 de 2016, Art. 1.2.1.5.1)
Recibí | Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT 5.995.713-0
CRA 4 No. 6-02 Tel. 2860150
Rovira- Tolima

Fecha 19/09/25
Señor ALCALDIA Valle Placa motoniveladora
Valle de San Juan

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
28	DIESEL 11.695	327.460

Trescientos Veintisiete mil cuatrocientos Sesenta pesos $ m/c

TOTAL $ 327.460

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, que tengan ventas por una cantidad inferior a (Decreto 1625 de 2016, Art. 1.2.1.5.1)
Recibí | Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT 5.995.713-0
CRA 4 No. 6-02 Tel. 2860150
Rovira- Tolima

Fecha 19/09/25
Señor ALCALDIA Valle Placa volqueta
valle de san juan OFU-053

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
16	DIESEL 11.695	187.120

Ciento ochenta y siete mil ciento veinte pesos m/c

TOTAL $ 187.120

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, que tengan ventas por una cantidad inferior a (Decreto 1625 de 2016, Art. 1.2.1.5.1)
Recibí | Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT 5.995.713-0
CRA 4 No. 6-02 Tel. 2860150
Rovira- Tolima

Fecha 20/09/25
Señor ALCALDIA Valle Placa retro case
valle de San Juan 590

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
24	DIESEL 11.695	280.680

Doscientos ochenta mil seiscientos ochenta pesos $ m/c

TOTAL $ 280.680

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, que tengan ventas por una cantidad inferior a (Decreto 1625 de 2016, Art. 1.2.1.5.1)
Recibí | Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT 5.995.713-0
CRA 4 No. 6-02 Tel. 2860150
Rovira- Tolima

Fecha 20/09/25
Señor ALCALDIA Placa retro Case
Valle de San Juan 590

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
20	DIESEL 11.695	233.900

Doscientos treinta y tres mil novecientos $ m/c

TOTAL $ 233.900

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, que tengan ventas por una cantidad inferior a (Decreto 1625 de 2016, Art. 1.2.1.5.1)
Recibí | Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT 5.995.713-0
CRA 4 No. 6-02 Tel. 2860150
Rovira- Tolima

Fecha 20/09/25
Señor ALCALDIA Valle Placa motoniveladora
Valle de San Juan

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
28	DIESEL 11.695	327.460

Trescientos Veintisiete mil cuatrocientos Sesenta Pesos $ m/c

TOTAL $ 327.460

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, que tengan ventas por una cantidad inferior a (Decreto 1625 de 2016, Art. 1.2.1.5.1)
Recibí | Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT 5.995.713-0
CRA 4 No. 6-02 Tel. 2860150
Rovira- Tolima

Fecha 20/09/25
Señor ALCALDIA - Valle Placa volqueta
valle de San Juan OFU-053

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
16	DIESEL 11.695	187.170

Ciento ochenta y Siete mil ciento veinte pesos $ m/c

TOTAL $ 187.170

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, que tengan ventas por una cantidad inferior a (Decreto 1625 de 2016, Art. 1.2.1.5.1)
Recibí | Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT 5.995.713-0
CRA 4 No. 6-02 Tel. 2860150
Rovira- Tolima

Fecha 23/09/25
Señor ALCALDIA Valle Placa retro case
Valle de San Juan 590

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
24	DIESEL 11.695	280.680

Doscientos ochenta mil seiscientos ochenta pesos $ m/c

TOTAL $ 280.680

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, que tengan ventas por una cantidad inferior a (Decreto 1625 de 2016, Art. 1.2.1.5.1)
Recibí | Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 9-02 Tel. 2886150
Rioviro- Tolima

Fecha 23/09/25
Señor ALCALDIA Valle Valle de San Juan Placa Retro Deere 310L

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
20	DIESEL	11.695	233.900

Doscientos treinta y tres mil novecientos Pesos $m/c

TOTAL $ 233.900

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en el que tenga que ver con venta minorista (Decreto 3307 de 1981 Art 2 Lit C)

Recibi | Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 9-02 Tel. 2886150
Rioviro- Tolima

Fecha 23/09/25
Señor ALCALDIA Valle Valle de San Juan Placa motoniveladora

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
28	DIESEL	11.695	327.460

Trescientos Veintisiete mil cuatrocientos Sesenta Pesos $m/c

TOTAL $ 327.460

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en el que tenga que ver con venta minorista (Decreto 3307 de 1981 Art 2 Lit C)

Recibi | Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 9-02 Tel. 2886150
Rioviro- Tolima

Fecha 23/09/25
Señor ALCALDIA Valle Valle de San Juan Placa VOLQUETA OVF-657

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
16	DIESEL	11.695	187.120

Ciento ochenta y Siete mil ciento Veinte Pesos $m/c

TOTAL $ 187.120

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en el que tenga que ver con venta minorista (Decreto 3307 de 1981 Art 2 Lit C)

Recibi | Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 9-02 Tel. 2886150
Rioviro- Tolima

Fecha 24/09/25
Señor ALCALDIA Valle Valle de San Juan Placa retro case

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
24	DIESEL	11.695	280.680

Doscientos ochenta mil seiscientos ochenta pesos $m/c

TOTAL $ 280.680

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en el que tenga que ver con venta minorista (Decreto 3307 de 1981 Art 2 Lit C)

Recibi | Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 9-02 Tel. 2886150
Rioviro- Tolima

Fecha 24/09/25
Señor ALCALDIA Valle Valle de San Juan Placa retro Deere 310L

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
20	DIESEL	11.695	233.900

Doscientos treinta y tres mil novecientos Pesos $m/c

TOTAL $ 233.900

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en el que tenga que ver con venta minorista (Decreto 3307 de 1981 Art 2 Lit C)

Recibi | Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 9-02 Tel. 2886150
Rioviro- Tolima

Fecha 24/09/25
Señor ALCALDIA Valle Valle de San Juan Placa motoniveladora

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
28	DIESEL	11.695	327.460

Trescientos Veintisiete mil cuatrocientos Sesenta Pesos $m/c

TOTAL $ 327.460

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en el que tenga que ver con venta minorista (Decreto 3307 de 1981 Art 2 Lit C)

Recibi | Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 9-02 Tel. 2886150
Rioviro- Tolima

Fecha 24/09/25
Señor ALCALDIA Valle Valle de San Juan Placa VOLQUETA OVF-657

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
16	DIESEL	11.695	187.120

Ciento ochenta y Siete mil ciento Veinte Pesos $m/c

TOTAL $ 187.120

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en el que tenga que ver con venta minorista (Decreto 3307 de 1981 Art 2 Lit C)

Recibi | Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 9-02 Tel. 2886150
Rioviro- Tolima

Fecha 25/09/25
Señor ALCALDIA Valle Valle de San Juan Placa retro case

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
24	DIESEL	11.695	280.680

Doscientos ochenta mil seiscientos ochenta pesos $m/c

TOTAL $ 280.680

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en el que tenga que ver con venta minorista (Decreto 3307 de 1981 Art 2 Lit C)

Recibi | Autorizado

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN-TOLIMA
NIT. 800.100.143-6
SECRETARIA DE PLANEACION, OBRAS CIVILES Y TIC


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-02 Tel. 2886150
Rovira- Tolima

Fecha 25/09/25
Señor ALCALDIA Valle Valle de San Juan Placa retro Pierre 3102

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
20	DIESEL 11.695	233.900

Doscientos treinta y tres mil novecientos Pesos $ m/c

TOTAL $ 233.900

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No estar obligados a emitir factura. Los establecimientos mencionados en comentarios anteriores
Recibió Autorizado


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-02 Tel. 2886150
Rovira- Tolima

Fecha 25/09/25
Señor ALCALDIA Valle Valle de San Juan Placa motor soldado

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
28	DIESEL 11.695	327.460

Trescientos Veintisiete mil cuatrocientos Sesenta Pesos $ m/c

TOTAL $ 327.460

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No estar obligados a emitir factura. Los establecimientos mencionados en comentarios anteriores
Recibió Autorizado


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-02 Tel. 2886150
Rovira- Tolima

Fecha 25/09/25
Señor ALCALDIA Valle de San Juan Placa VOLQUETA OFV-053

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
16	DIESEL 11.695	187.120

Ciento ochenta y Siete mil ciento Veinte pesos $ m/c

TOTAL $ 187.120

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No estar obligados a emitir factura. Los establecimientos mencionados en comentarios anteriores
Recibió Autorizado


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-02 Tel. 2886150
Rovira- Tolima

Fecha 26/09/25
Señor ALCALDIA Valle de San Juan Placa retro case 390

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
24	DIESEL 11.695	280.680

Doscientos ochenta mil seiscientos ochenta pesos $ m/c

TOTAL $ 280.680

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No estar obligados a emitir factura. Los establecimientos mencionados en comentarios anteriores
Recibió Autorizado


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-02 Tel. 2886150
Rovira- Tolima

Fecha 26/09/25
Señor ALCALDIA Valle de San Juan Placa retro Pierre 3102

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
20	DIESEL 11.695	233.900

Doscientos treinta y tres mil novecientos Pesos $ m/c

TOTAL $ 233.900

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No estar obligados a emitir factura. Los establecimientos mencionados en comentarios anteriores
Recibió Autorizado


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-02 Tel. 2886150
Rovira- Tolima

Fecha 26/09/25
Señor ALCALDIA Valle de San Juan Placa motor soldado

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
28	DIESEL 11.695	327.460

Trescientos Veintisiete mil cuatrocientos Sesenta Pesos $ m/c

TOTAL $ 327.460

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No estar obligados a emitir factura. Los establecimientos mencionados en comentarios anteriores
Recibió Autorizado


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-02 Tel. 2886150
Rovira- Tolima

Fecha 26/09/25
Señor ALCALDIA Valle de San Juan Placa VOLQUETA OFV-053

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
16	DIESEL 11.695	187.120

Ciento ochenta y Siete mil ciento Veinte Pesos $ m/c

TOTAL $ 187.120

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No estar obligados a emitir factura. Los establecimientos mencionados en comentarios anteriores
Recibió Autorizado


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-02 Tel. 2886150
Rovira- Tolima

Fecha 26/09/25
Señor ALCALDIA Valle de San Juan Placa retro case 390

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
24	DIESEL 11.695	280.680

Doscientos ochenta mil seiscientos ochenta Pesos $ m/c

TOTAL $ 280.680

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No estar obligados a emitir factura. Los establecimientos mencionados en comentarios anteriores
Recibió Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-02 Tel. 2860150
Rovira- Tolima

Fecha 27/09/23
Señor ALCALDIA Valle — Placa rero Deere
Valle de San Juan — 3106

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
20	DIESEL 11.695	733.900

Doscientos treinta y tres mil novecientos Pesos $ m/c

TOTAL $ 733.900

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo que no tengan que ser con sede principal en Bogotá, Decreto 1521 de 1997 Art. 214 D.

Recibí — Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-02 Tel. 2860150
Rovira- Tolima

Fecha 27/09/23
Señor ALCALDIA Valle — Placa motocicleta090
Valle de San Juan

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
28	DIESEL 11.695	327.460

Trescientos Veintisiete mil cuatrocientos Sesenta Pesos $ m/c

TOTAL $ 327.460

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo que no tengan que ser con sede principal en Bogotá, Decreto 1521 de 1997 Art. 214 D.

Recibí — Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-02 Tel. 2860150
Rovira- Tolima

Fecha 27/09/23
Señor ALCALDIA — Placa volqueta
Valle de San Juan — OEV-053

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
16	DIESEL 11.695	187.120

Ciento Ochenta y Siete mil Ciento Veinte Pesos $ m/c

TOTAL $ 187.120

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo que no tengan que ser con sede principal en Bogotá, Decreto 1521 de 1997 Art. 214 D.

Recibí — Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-02 Tel. 2860150
Rovira- Tolima

Fecha 30/09/23
Señor ALCALDIA — Placa [illegible]
Valle de San Juan

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
24	DIESEL 11.695	280.680

Doscientos Ochenta mil Seiscientos Ochenta Pesos $ m/c

TOTAL $ 280.680

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo que no tengan que ser con sede principal en Bogotá, Decreto 1521 de 1997 Art. 214 D.

Recibí — Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-02 Tel. 2860150
Rovira- Tolima

Fecha 30/09/23
Señor ALCALDIA Valle — Placa Moto Deere
Valle de San Juan — 3106

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
20	DIESEL 11.695	733.900

Doscientos treinta y tres mil novecientos Pesos $ m/c

TOTAL $ 733.900

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo que no tengan que ser con sede principal en Bogotá, Decreto 1521 de 1997 Art. 214 D.

Recibí — Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-02 Tel. 2860150
Rovira- Tolima

Fecha 30/09/23
Señor ALCALDIA Valle — Placa motocicleta090
Valle de San Juan

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
28	DIESEL 11.695	327.460

Trescientos Veintisiete mil cuatrocientos Sesenta Pesos $ m/c

TOTAL $ 327.460

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo que no tengan que ser con sede principal en Bogotá, Decreto 1521 de 1997 Art. 214 D.

Recibí — Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-02 Tel. 2860150
Rovira- Tolima

Fecha 30/09/23
Señor ALCALDIA Valle — Placa volqueta
Valle de San Juan — OEV-053

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
16	DIESEL	187.120

Ciento Ochenta y Siete mil Ciento Veinte Pesos $ m/c

TOTAL $ 187.120

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo que no tengan que ser con sede principal en Bogotá, Decreto 1521 de 1997 Art. 214 D.

Recibí — Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-02 Tel. 2860150
Rovira- Tolima

Fecha 31/10/23
Señor ALCALDIA Valle — Placa motocicleta090
Valle de San Juan

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
28	DIESEL 11.695	327.460

Trescientos Veintisiete mil cuatrocientos Sesenta Pesos $ m/c

TOTAL $ 327.460

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo que no tengan que ser con sede principal en Bogotá, Decreto 1521 de 1997 Art. 214 D.

Recibí — Autorizado



ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-02 Tel. 2886150
Rovira- Tolima

Fecha 01/10/25
Señor ALCALDIA Valle Placa VCTO exquidam
valle de San Juan OFF 390

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
24	DIESEL 11.695	280.680

Doscientos Ochenta mil
Seiscientos Ochenta
Pesos $ m/c

TOTAL $ 280.680

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Recibe: Autorizado:



ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-02 Tel. 2886150
Rovira- Tolima

Fecha 01/10/25
Señor ALCALDIA Valle Placa VCTO exquidam
valle de San Juan OFF 390

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
20	DIESEL 11.695	233.900

Doscientos Treintay
Tres mil novecientos
$ m/c

TOTAL $ 233.900

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Recibe: Autorizado:



ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-02 Tel. 2886150
Rovira- Tolima

Fecha 01/10/25
Señor ALCALDIA Valle Placa VOLKSWA
valle de San Juan OFV-033

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
16	DIESEL 11.695	187.170

Ciento ochenta y Siete
mil ciento Veinte
Pesos $ m/c

TOTAL $ 187.170

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Recibe: Autorizado:



ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-03 Tel. 2886150
Rovira- Tolima

Fecha 01/10/25
Señor ALCALDIA Valle Placa moto resistido
valle de San Juan

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
28	DIESEL 11.695	327.460

Trescientos Veintisiete
mil cuatrocientos
Sesenta Pesos $ m/c

TOTAL $ 327.460

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Recibe: Autorizado:



ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-02 Tel. 2886150
Rovira- Tolima

Fecha 01/10/25
Señor ALCALDIA Valle Placa VCTO exquidam
valle de San Juan OFF 390

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
24	DIESEL 11.695	280.680

Doscientos Ochenta mil
Seiscientos Ochenta
Pesos $ m/c

TOTAL $ 280.680

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Recibe: Autorizado:



ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-02 Tel. 2886150
Rovira- Tolima

Fecha 01/10/25
Señor ALCALDIA Valle Placa Arvadani
valle de San Juan OFF 390

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
20	DIESEL 11.695	233.900

Doscientos Treintay
Tres mil novecientos
Pesos $ m/c

TOTAL $ 233.900

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Recibe: Autorizado:



ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-02 Tel. 2886150
Rovira- Tolima

Fecha 02/10/25
Señor ALCALDIA Valle Placa VOLKSWA
valle de San Juan OFV-033

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
16	DIESEL 11.695	187.170

Ciento ochenta y Siete
mil ciento Veinte
Pesos $ m/c

TOTAL $ 187.170

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Recibe: Autorizado:



ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-03 Tel. 2886150
Rovira- Tolima

Fecha 03/10/25
Señor ALCALDIA Valle Placa moto resistido
valle de San Juan

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
28	DIESEL 11.695	327.460

Trescientos Veintisiete
mil cuatrocientos
Sesenta Pesos $ m/c

TOTAL $ 327.460

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Recibe: Autorizado:

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 9-02 Tel.: 2598150
Rovira- Tolima

1116

Fecha 03/10/25
Señor ALCALDIA Valle Valle de San Juan Placa TANQUE ESTACIONARIO 0056-590

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
24	DIESEL 11.695	280.680

Doscientos Ochenta mil Seiscientos Ochenta Pesos $m/l

TOTAL $ 280.680

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo no la que hace que no sean sujetos pasivos. Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Lit C

Recibe | Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 9-02 Tel.: 2598150
Rovira- Tolima

1117

Fecha 03/10/25
Señor ALCALDIA Valle Valle de San Juan Placa Excavadora retro marca doosan

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
20	DIESEL 11.695	233.900

Doscientos treinta y tres mil novecientos Pesos $ m/l

TOTAL $ 233.900

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo no la que hace que no sean sujetos pasivos. Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Lit C

Recibe | Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 9-02 Tel.: 2598150
Rovira- Tolima

1115

Fecha 03/10/25
Señor ALCALDIA Valle Valle de San Juan Placa VOLQUETA OAV-053

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
16	DIESEL 11.695	187.120

Ciento ochenta y Siete mil ciento Veinte Pesos $ m/l

TOTAL $ 187.120

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo no la que hace que no sean sujetos pasivos. Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Lit C

Recibe | Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 9-02 Tel.: 2598150
Rovira- Tolima

1118

Fecha 04/10/25
Señor ALCALDIA Valle Valle de San Juan Placa motoniveladora

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
28	DIESEL 11.695	327.460

Trescientos Veintisiete mil cuatrocientos Sesenta Pesos $m/l

TOTAL $ 327.460

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo no la que hace que no sean sujetos pasivos. Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Lit C

Recibe | Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 9-02 Tel.: 2598150
Rovira- Tolima

1120

Fecha 04/10/25
Señor ALCALDIA Valle Valle de San Juan Placa Excavadora retro marca doosan

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
24	DIESEL 11.695	280.680

Doscientos ochenta mil seiscientos Ochenta Pesos $m/l

TOTAL $ 280.680

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo no la que hace que no sean sujetos pasivos. Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Lit C

Recibe | Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 9-02 Tel.: 2598150
Rovira- Tolima

1121

Fecha 04/10/25
Señor ALCALDIA VALLE Valle de San Juan Placa Excavadora retro marca DOOSAN

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
20	DIESEL 11.695	233.900

Doscientos treinta y tres mil novecientos Pesos $ m/l

TOTAL $ 233.900

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo no la que hace que no sean sujetos pasivos. Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Lit C

Recibe | Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 9-02 Tel.: 2598150
Rovira- Tolima

1122

Fecha 04/10/25
Señor ALCALDIA Valle Valle de San Juan Placa VOLQUETA OAV-053

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
16	DIESEL 11.695	187.120

Ciento ochenta y Siete mil ciento Veinte Pesos $ m/l

TOTAL $ 187.120

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo no la que hace que no sean sujetos pasivos. Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Lit C

Recibe | Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 9-02 Tel.: 2598150
Rovira- Tolima

1123

Fecha 04/10/25
Señor ALCALDIA Valle Valle de San Juan Placa motoniveladora

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
28	DIESEL 11.695	327.460

Trescientos Veintisiete mil cuatrocientos Sesenta Pesos $m/l

TOTAL $ 327.460

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo no la que hace que no sean sujetos pasivos. Decreto 1001 de 1997 Art. 2 Lit C

Recibe | Autorizado


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 9-62 Tel. 2880186
Rovira- Tolima

Fecha 09/10/25
Señor ALCALDIA Valle Placa EXCAVADORA
Valle de San Juan retro case 590

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
24	DIESEL 11.695	280.680

Doscientos ochenta mil seiscientos ochenta Pesos $ m/c

TOTAL $ 280.680

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
Los sujetos obligados a emitir factura o documento equivalente de conformidad con el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, no podrán expedir tiquetes de máquina registradora con sistema POS, ni facturas de papelería, ni documentos equivalentes a estas, para soportar operaciones gravadas con el impuesto sobre las ventas - IVA. Decreto 1625 de 2016, Art. 1.6.1.4.12.

Recibí | Autorizado


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 9-62 Tel. 2880186
Rovira- Tolima

Fecha 09/10/25
Señor ALCALDIA Valle Placa excavadora
Valle de San Juan Jhon Deere 210k

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
20	DIESEL 11.695	233.900

Doscientos treinta y tres mil novecientos Pesos $ m/c

TOTAL $ 233.900

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
Los sujetos obligados a emitir factura o documento equivalente de conformidad con el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, no podrán expedir tiquetes de máquina registradora con sistema POS, ni facturas de papelería, ni documentos equivalentes a estas, para soportar operaciones gravadas con el impuesto sobre las ventas - IVA. Decreto 1625 de 2016, Art. 1.6.1.4.12.

Recibí | Autorizado


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 9-62 Tel. 2880186
Rovira- Tolima

Fecha 07/10/25
Señor ALCALDIA Valle Placa volqueta
Valle de San Juan DBV-853

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
16	DIESEL 11.695	187.120

Ciento ochenta y siete mil ciento veinte Pesos $ m/c

TOTAL $ 187.120

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
Los sujetos obligados a emitir factura o documento equivalente de conformidad con el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, no podrán expedir tiquetes de máquina registradora con sistema POS, ni facturas de papelería, ni documentos equivalentes a estas, para soportar operaciones gravadas con el impuesto sobre las ventas - IVA. Decreto 1625 de 2016, Art. 1.6.1.4.12.

Recibí | Autorizado


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 9-62 Tel. 2880186
Rovira- Tolima

Fecha 08/10/25
Señor ALCALDIA Valle Placa motoniveladora
Valle de San Juan

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
28	DIESEL 11.695	327.460

Trescientos Veintisiete mil cuatrocientos Sesenta Pesos $ m/c

TOTAL $ 327.460

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
Los sujetos obligados a emitir factura o documento equivalente de conformidad con el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, no podrán expedir tiquetes de máquina registradora con sistema POS, ni facturas de papelería, ni documentos equivalentes a estas, para soportar operaciones gravadas con el impuesto sobre las ventas - IVA. Decreto 1625 de 2016, Art. 1.6.1.4.12.

Recibí | Autorizado


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 9-62 Tel. 2880186
Rovira- Tolima

Fecha 08/10/25
Señor ALCALDIA Valle Placa retro excavadora
Valle de San Juan case 590

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
24	DIESEL 11.695	280.680

Doscientos ochenta mil seiscientos ochenta Pesos $ m/c

TOTAL $ 280.680

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
Los sujetos obligados a emitir factura o documento equivalente de conformidad con el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, no podrán expedir tiquetes de máquina registradora con sistema POS, ni facturas de papelería, ni documentos equivalentes a estas, para soportar operaciones gravadas con el impuesto sobre las ventas - IVA. Decreto 1625 de 2016, Art. 1.6.1.4.12.

Recibí | Autorizado


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 9-62 Tel. 2880186
Rovira- Tolima

Fecha 08/10/25
Señor ALCALDIA Valle Placa excavadora
Valle de San Juan Jhon Deere 210k

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
20	DIESEL 11.695	233.900

Doscientos treinta y tres mil novecientos Pesos $ m/c

TOTAL $ 233.900

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
Los sujetos obligados a emitir factura o documento equivalente de conformidad con el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, no podrán expedir tiquetes de máquina registradora con sistema POS, ni facturas de papelería, ni documentos equivalentes a estas, para soportar operaciones gravadas con el impuesto sobre las ventas - IVA. Decreto 1625 de 2016, Art. 1.6.1.4.12.

Recibí | Autorizado


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 9-62 Tel. 2880186
Rovira- Tolima

Fecha 08/10/25
Señor ALCALDIA Valle Placa volqueta
Valle de San Juan DBV-853

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
16	DIESEL 11.695	187.120

Ciento ochenta y siete mil ciento veinte Pesos $ m/c

TOTAL $ 187.120

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
Los sujetos obligados a emitir factura o documento equivalente de conformidad con el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, no podrán expedir tiquetes de máquina registradora con sistema POS, ni facturas de papelería, ni documentos equivalentes a estas, para soportar operaciones gravadas con el impuesto sobre las ventas - IVA. Decreto 1625 de 2016, Art. 1.6.1.4.12.

Recibí | Autorizado


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 9-62 Tel. 2880186
Rovira- Tolima

Fecha 09/10/25
Señor ALCALDIA Valle Placa Excavadora retro John Deere 310
Valle de San Juan

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
20	DIESEL 11.695	233.900

Doscientos treinta y tres mil novecientos Pesos $ m/c

TOTAL $ 233.900

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
Los sujetos obligados a emitir factura o documento equivalente de conformidad con el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, no podrán expedir tiquetes de máquina registradora con sistema POS, ni facturas de papelería, ni documentos equivalentes a estas, para soportar operaciones gravadas con el impuesto sobre las ventas - IVA. Decreto 1625 de 2016, Art. 1.6.1.4.12.

Recibí | Autorizado


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-02 Tel. 2846150
Rovira - Tolima

Fecha 09/10/25
Señor(a) ALCALDIA Valle
Valle de San Juan
Placa DIPLOTA OFV-053

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
16	DIESEL	11.695	187.120

Ciento ochenta y Siete mil Ciento Veinte Pesos $ m/c

TOTAL $ 187.120

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Firma | Autorizado


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-02 Tel. 2846150
Rovira - Tolima

Fecha 09/10/25
Señor(a) ALCALDIA valle
Valle de San Juan
Placa CAMIONETA Yamoo case 590

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
24	DIESEL	11.695	280.680

Doscientos ochenta mil Seiscientos ochenta Pesos $ m/c

TOTAL $ 280.680

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Firma | Autorizado


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-02 Tel. 2846150
Rovira - Tolima

Fecha 10/10/25
Señor(a) ALCALDIA valle
Valle de San Juan
Placa CAMIONETA Yamoo case 590

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
24	DIESEL	11.695	280.680

Doscientos ochenta mil Seiscientos ochenta Pesos $ m/c

TOTAL $ 280.680

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Firma | Autorizado


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-02 Tel. 2846150
Rovira - Tolima

Fecha 10/10/25
Señor(a) ALCALDIA valle
Valle de San Juan
Placa motocicleta

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
28	DIESEL	11.695	327.460

Trescientos Veintisiete mil cuatrocientos Sesenta Pesos $ m/c

TOTAL $ 327.460

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Firma | Autorizado


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-02 Tel. 2846150
Rovira - Tolima

Fecha 09/10/25
Señor(a) ALCALDIA valle
Valle de San Juan
Placa CAMIONETA Platon 3102

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
20	DIESEL	11.695	233.900

Doscientos treinta y Tres mil novecientos Pesos $ m/c

TOTAL $ 233.900

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Firma | Autorizado


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-02 Tel. 2846150
Rovira - Tolima

Fecha 10/10/25
Señor(a) ALCALDIA valle
Valle de San Juan
Placa MOTOCICLETA OFV-053

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
16	DIESEL	11.695	187.120

Ciento ochenta y Siete mil Ciento Veinte Pesos $ m/c

TOTAL $ 187.120

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Firma | Autorizado


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-02 Tel. 2846150
Rovira - Tolima

Fecha 11/10/25
Señor(a) ALCALDIA valle
Valle de San Juan
Placa CAMIONETA Platon 3102

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
24	DIESEL	11.695	280.680

Doscientos ochenta mil Seiscientos ochenta Pesos $ m/c

TOTAL $ 280.680

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Firma | Autorizado


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-02 Tel. 2846150
Rovira - Tolima

Fecha 11/10/25
Señor(a) ALCALDIA valle
Valle de San Juan
Placa motocicleta

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
28	DIESEL	11.695	327.460

Trescientos Veintisiete mil cuatrocientos Sesenta Pesos $ m/c

TOTAL $ 327.460

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Firma | Autorizado


ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
Fecha 14/10/25
Señor Alcaldia Valle de San Juan
Placa Camioneta Doble Cabe
GLS COMBUSTIBLE VALOR
GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA
GASOLINA CORRIENTE
BIODIESEL
20 DIESEL 11.695 233.900
Doscientos treinta y tres mil novecientos Pesos $ m/c
TOTAL $ 233.900
VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE Y NO CONSTITUYE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE
Recibio Autorizado


ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel. 2869150
Rovira- Tolima
Fecha 14/10/25
Señor Alcaldia Valle de San Juan
Placa Camioneta doble cabina 4x4
GLS COMBUSTIBLE VALOR
GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA
GASOLINA CORRIENTE
BIODIESEL
16 DIESEL 11.695 187.120
Ciento ochenta y siete mil ciento veinte Pesos $ m/c
TOTAL $ 187.120
VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE Y NO CONSTITUYE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE
Recibio Autorizado


ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
Fecha 14/10/25
Señor Alcaldia Valle de San Juan
Placa Camioneta doble cabina 4x4
GLS COMBUSTIBLE VALOR
GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA
GASOLINA CORRIENTE
BIODIESEL
24 DIESEL 11.695 280.680
Doscientos ochenta mil seiscientos ochenta Pesos $ m/c
TOTAL $ 280.680
VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE Y NO CONSTITUYE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE
Recibio Autorizado


ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel. 2869150
Rovira- Tolima
Fecha 14/10/25
Señor Alcaldia Valle de San Juan
Placa Camioneta Doble Cabe
GLS COMBUSTIBLE VALOR
GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA
GASOLINA CORRIENTE
BIODIESEL
20 DIESEL 11.695 233.900
Doscientos treinta y tres mil novecientos Pesos $ m/c
TOTAL $ 233.900
Recibio Autorizado


ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
Fecha 14/10/25
Señor Alcaldia Valle de San Juan
Placa Motocicleta
GLS COMBUSTIBLE VALOR
GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA
GASOLINA CORRIENTE
BIODIESEL
20 DIESEL 11.695 233.900
Trescientos treinta mil novecientos Pesos $ m/c
TOTAL $ 233.900
VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE Y NO CONSTITUYE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE
Recibio Autorizado


ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
Fecha 14/10/25
Señor Alcaldia Valle de San Juan
Placa Motocicleta
GLS COMBUSTIBLE VALOR
GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA
GASOLINA CORRIENTE
BIODIESEL
16 DIESEL 11.695 187.120
Ciento ochenta y siete mil ciento veinte Pesos $ m/c
TOTAL $ 187.120
VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE Y NO CONSTITUYE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE
Recibio Autorizado


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel. 2869150
Rovira- Tolima
Fecha 15/10/25
Señor Alcaldia Valle de San Juan
Placa Camioneta Doble Cabe
GLS COMBUSTIBLE VALOR
GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA
GASOLINA CORRIENTE
BIODIESEL
24 DIESEL 11.695 280.680
Doscientos ochenta mil seiscientos ochenta Pesos $ m/c
TOTAL $ 280.680
VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE Y NO CONSTITUYE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE
Recibio Autorizado


ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel. 2869150
Rovira- Tolima
Fecha 15/10/25
Señor Alcaldia Valle de San Juan
Placa Camioneta Doble Cabe
GLS COMBUSTIBLE VALOR
GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA
GASOLINA CORRIENTE
BIODIESEL
20 DIESEL 11.695 233.900
Doscientos treinta y tres mil novecientos Pesos $ m/c
TOTAL $ 233.900
VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE Y NO CONSTITUYE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE
Recibio Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Nº 1653

Fecha 13/10/25
Señor ALCALDIA Valle Valle de San Juan Placa retroexcavadora

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
28	DIESEL	11.695	327.460

Trescientos Veintisiete mil cuatrocientos Sesenta pesos $ m/c

TOTAL $ 327.460

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE.
No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos (Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí | Autorizado

ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Nº 1654

Fecha 13/10/25
Señor ALCALDIA Valle Valle de San Juan Placa volqueta OFV-053

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
16	DIESEL	11.695	187.170

Ciento ochenta y Siete mil ciento Veinte pesos $ m/c

TOTAL $ 187.170

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE.
No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos (Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí | Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Nº 1655

Fecha 16/10/25
Señor ALCALDIA - Valle Valle de San Juan Placa retroexcavadora case 590

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
24	DIESEL	11.695	280.680

Doscientos Ochenta mil seiscientos ochenta pesos $ m/c

TOTAL $ 280.680

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE.
No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos (Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí | Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Nº 1656

Fecha 16/10/25
Señor ALCALDIA Valle Valle de San Juan Placa retroexcavadora John Deere 310L

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
20	DIESEL	11.695	233.900

Doscientos treinta tres mil novecientos Pesos $ m/c

TOTAL $ 233.900

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE.
No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos (Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí | Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Nº 1657

Fecha 16/10/25
Señor ALCALDIA Valle Valle de San Juan Placa motoniveladora

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
28	DIESEL	11.695	327.460

Trescientos veintisiete mil cuatrocientos Sesenta Pesos $ m/c

TOTAL $ 327.460

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE.
No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos (Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí | Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Nº 1658

Fecha 16/10/25
Señor ALCALDIA Valle Valle de San Juan Placa volqueta OFV-053

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
16	DIESEL	11.695	187.170

Ciento ochenta Siete mil ciento veinte Pesos $ m/c

TOTAL $ 187.170

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE.
No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos (Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí | Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Nº 1659

Fecha 17/10/25
Señor ALCALDIA Valle Valle de San Juan Placa retroexcavadora case 590

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
24	DIESEL	11.695	280.680

Doscientos Ochenta mil seiscientos ochenta Pesos $ m/c

TOTAL $ 280.680

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE.
No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos (Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí | Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Nº 1660

Fecha 17/10/25
Señor ALCALDIA Valle Valle de San Juan Placa retroexcavadora John Deere 310L

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
20	DIESEL	11.695	233.900

Doscientos treinta y tres mil novecientos Pesos $ m/c

TOTAL $ 233.900

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE.
No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos (Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí | Autorizado



ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 17/10/25 Nº 1681
Señor ALCALDIA Valle Valle de San Juan Placa motoniveladora

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
28	DIESEL	11.695	327.460

trescientos Veintisiete mil cuatrocientos Sesenta Pesos $ m/c

TOTAL $ 327.460

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No están obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petróleo, en la que tiene que ver con este producto "Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D"
Recibí Autorizado



ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 17/10/25 Nº 1682
Señor ALCALDIA Valle Valle de San Juan Placa volqueta OEV-053

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
16	DIESEL	11.695	187.120

Ciento ochenta y siete mil ciento veinte Pesos $ m/c

TOTAL $ 187.120

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No están obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petróleo, en la que tiene que ver con este producto "Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D"
Recibí Autorizado



ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 18/10/25 Nº 1683
Señor ALCALDIA Valle Valle de San Juan Placa retroexcavadora case 580

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
24	DIESEL	11.695	280.680

Doscientos ochenta mil seiscientos ochenta Pesos $ m/c

TOTAL $ 280.680

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No están obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petróleo, en la que tiene que ver con este producto "Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D"
Recibí Autorizado



ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 18/10/25 Nº 1684
Señor ALCALDIA Valle Valle de San Juan Placa retroexcavadora JHon Deere 310L

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
20	DIESEL	11.695	233.900

Doscientos treinta y tres mil novecientos Pesos $ m/c

TOTAL $ 233.900

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No están obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petróleo, en la que tiene que ver con este producto "Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D"
Recibí Autorizado



ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 18/10/25 Nº 1685
Señor ALCALDIA Valle Valle de San Juan Placa motoniveladora

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
28	DIESEL	11.695	327.460

trescientos veintisiete mil cuatrocientos Sesenta pesos $ m/c

TOTAL $ 327.460

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No están obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petróleo, en la que tiene que ver con este producto "Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D"
Recibí Autorizado



ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 18/10/25 Nº 1686
Señor ALCALDIA Valle Valle de San Juan Placa volqueta OEV-053

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
16	DIESEL	11.695	187.120

Ciento ochenta y Siete mil ciento Veinte Pesos $ m/c

TOTAL $ 187.120

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No están obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petróleo, en la que tiene que ver con este producto "Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D"
Recibí Autorizado



ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 21/10/25 Nº 1687
Señor ALCALDIA Valle Valle de San Juan Placa retroexcavadora case 580

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
24	DIESEL	11.695	280.680

Doscientos ochenta mil seiscientos ochenta Pesos $ m/c

TOTAL $ 280.680

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No están obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petróleo, en la que tiene que ver con este producto "Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D"
Recibí Autorizado



ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 21/10/25 Nº 1688
Señor ALCALDIA Valle Valle de San Juan Placa retroexcavadora JHon Deere 310L

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
20	DIESEL	11.695	233.900

Doscientos treinta y tres mil novecientos Pesos $ m/c

TOTAL $ 233.900

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No están obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petróleo, en la que tiene que ver con este producto "Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D"
Recibí Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 21/10/25 — Señor ALCALDIA Valle Valle de San Juan — Placa motonivelador — No. 1669

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
28	DIESEL	11.695	327.460

Trescientos Veintisiete mil cuatrocientos Sesenta Pesos $m/c

TOTAL $ 327.460

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE.
No están obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petróleo, según que tiene que ver con estos productos "Decreto 1521 de 1997, Art. 2 Lit "D"

Recibí — Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 21/10/25 — Señor ALCALDIA Valle Valle de San Juan — Placa volqueta OFV-033 — No. 1670

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
16	DIESEL	11.695	187.120

Ciento Ochenta y Siete mil ciento veinte Pesos $ m/c

TOTAL $ 187.120

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE.
No están obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petróleo, según que tiene que ver con estos productos "Decreto 1521 de 1997, Art. 2 Lit "D"

Recibí — Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 22/10/25 — Señor ALCALDIA Valle Valle de San Juan — Placa retroexcavadora — No. 1671

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
24	DIESEL	11.695	280.680

Doscientos ochenta mil seiscientos Pesos $ m/c

TOTAL $ 280.680

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE.
No están obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petróleo, según que tiene que ver con estos productos "Decreto 1521 de 1997, Art. 2 Lit "D"

Recibí — Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 22/10/25 — Señor ALCALDIA Valle Valle de San Juan — Placa retroexcavadora — No. 1672

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
20	DIESEL	11.695	233.900

Doscientos treinta y tres mil novecientos Pesos $ m/c

TOTAL $ 233.900

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE.
No están obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petróleo, según que tiene que ver con estos productos "Decreto 1521 de 1997, Art. 2 Lit "D"

Recibí — Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 22/10/25 — Señor ALCALDIA Valle Valle de San Juan — Placa motonivelador — No. 1673

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
28	DIESEL	11.695	327.460

Trescientos Veintisiete mil cuatrocientos Sesenta Pesos $ m/c

TOTAL $ 327.460

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE.
No están obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petróleo, según que tiene que ver con estos productos "Decreto 1521 de 1997, Art. 2 Lit "D"

Recibí — Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 22/10/25 — Señor ALCALDIA Valle Valle de San Juan — Placa volqueta OFV-033 — No. 1674

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
16	DIESEL	11.695	187.120

Ciento ochenta y siete mil ciento veinte Pesos $ m/c

TOTAL $ 187.120

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE.
No están obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petróleo, según que tiene que ver con estos productos "Decreto 1521 de 1997, Art. 2 Lit "D"

Recibí — Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 23/10/25 — Señor ALCALDIA Valle Valle de San Juan — Placa retroexcavadora — No. 1675

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
20	DIESEL	11.695	233.900

Doscientos treinta y tres mil novecientos Pesos $ m/c

TOTAL $ 233.900

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE.
No están obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petróleo, según que tiene que ver con estos productos "Decreto 1521 de 1997, Art. 2 Lit "D"

Recibí — Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 23/10/25 — Señor ALCALDIA Valle Valle de San Juan — Placa motonivelador — No. 1676

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
28	DIESEL	11.695	327.460

Trescientos Veintisiete mil cuatrocientos Sesenta Pesos $ m/c

TOTAL $ 327.460

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE.
No están obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petróleo, según que tiene que ver con estos productos "Decreto 1521 de 1997, Art. 2 Lit "D"

Recibí — Autorizado



ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha: 23/10/25 Nº 1677
Señor: Alcaldía Valle Valle de San Juan Placa: volqueta OFF-033

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
16	DIESEL 11.695	187.120

Ciento ochenta mil Ciento veinte Pesos $m/c

TOTAL $ 187.120

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos "Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D"

Recibí: Autorizado:



ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha: 23/10/25 Nº 1678
Señor: Alcaldía Valle Valle de San Juan Placa: retroexcavadora OSE 340

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
24	DIESEL 11.695	280.680

Doscientos ochenta mil Seiscientos ochenta Pesos $m/c

TOTAL $ 280.680

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos "Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D"

Recibí: Autorizado:



ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha: 24/10/25 Nº 1679
Señor: ALCALDIA Valle Valle de San Juan Placa: retroexcavadora OSE 340

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
24	DIESEL 11.695	280.680

Doscientos Ochenta mil seiscientos ochenta Pesos $ m/c

TOTAL $ 280.680

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos "Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D"

Recibí: Autorizado:



ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha: 24/10/25 Nº 1680
Señor: ALCALDIA Valle Valle de San Juan Placa: retroexcavadora OSE 340

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
20	DIESEL 11.695	233.900

Doscientos treinta y tres mil novecientos Pesos $m/c

TOTAL $ 233.900

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos "Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D"

Recibí: Autorizado:



ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha: 24/10/25 Nº 1681
Señor: ALCALDIA Valle Valle de San Juan Placa: motoniveladora

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
28	DIESEL 11.695	327.460

trescientos Veintisiete mil cuatrocientos Sesenta Pesos $m/c

TOTAL $ 327.460

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos "Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D"

Recibí: Autorizado:



ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha: 24/10/25 Nº 1682
Señor: ALCALDIA Valle de San Juan Placa: volqueta OFF-033

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
16	DIESEL 11.695	187.120

Ciento ochenta y siete mil ciento veinte $m/c

TOTAL $ 187.120

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos "Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D"

Recibí: Autorizado:



ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha: 25/10/25 Nº 1683
Señor: ALCALDIA Valle Valle de San Juan Placa: retroexcavadora OSE 340

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
24	DIESEL 11.695	280.680

Doscientos ochenta mil seiscientos ochenta Pesos $m/c

TOTAL $ 280.680

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos "Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D"

Recibí: Autorizado:



ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha: 25/10/25 Nº 1684
Señor: ALCALDIA Valle Valle de San Juan Placa: retroexcavadora OSE 340

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
20	DIESEL 11.695	233.900

Doscientos treinta y tres mil novecientos Pesos $m/c

TOTAL $ 233.900

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos "Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D"

Recibí: Autorizado:

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 23/10/25 Nº 1656
Señor Alcaldia Valle Placa motoniveladora
valle de san juan

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
28	DIESEL 11.695	327.460

Trescientos Veintisiete mil cuatrocientos Sesenta Pesos $m/c

TOTAL $ 327.460

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE.
No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos (Decreto 1001 de 1997 Art. 3 Lit "D")

Recibi Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 23/10/25 Nº 1658
Señor Alcaldia Valle Placa volqueta
valle de San Juan OFV-053

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
16	DIESEL 11.695	187.120

Ciento ochenta y Siete mil ciento Veinte Pesos $m/c

TOTAL $ 187.120

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE.
No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos (Decreto 1001 de 1997 Art. 3 Lit "D")

Recibi Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 28/10/25 Nº 1657
Señor Alcaldia Valle Placa retroexcavadora
valle de San Juan case 580

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
24	DIESEL 11.695	280.680

Doscientos ochenta mil seiscientos ochenta pesos $ m/c

TOTAL $ 280.680

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE.
No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos (Decreto 1001 de 1997 Art. 3 Lit "D")

Recibi Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 28/10/25 Nº 1658
Señor Alcaldia Valle Placa retroexcavadora
valle de San Juan JI 180 DE 210C

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
20	DIESEL 11.695	233.900

Doscientos treinta y tres mil novecientos $m/c

TOTAL $ 233.900

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE.
No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos (Decreto 1001 de 1997 Art. 3 Lit "D")

Recibi Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 28/10/25 Nº
Señor Alcaldia Valle Placa motoniveladora
valle de San Juan

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
28	DIESEL 11.695	327.460

Trescientos Veintisiete mil cuatrocientos Sesenta $ m/c

TOTAL $ 327.460

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE.
No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos (Decreto 1001 de 1997 Art. 3 Lit "D")

Recibi Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 28/10/25 Nº 1690
Señor Alcaldia Valle Placa volqueta
valle de San Juan OFV-053

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
16	DIESEL 11.695	187.120

Ciento ochenta y Siete mil ciento veinte $m/c

TOTAL $ 187.120

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE.
No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos (Decreto 1001 de 1997 Art. 3 Lit "D")

Recibi Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 29/10/25 Nº 1691
Señor Alcaldia Valle Placa retroexcavadora
valle de San Juan case 580

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
24	DIESEL 11.695	280.680

Doscientos ochenta mil seiscientos ochenta pesos $ m/c

TOTAL $ 280.680

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE.
No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos (Decreto 1001 de 1997 Art. 3 Lit "D")

Recibi Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 29/10/25 Nº 1692
Señor Alcaldia Valle Placa retroexcavadora
valle de San Juan JI 180 DE 210C

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
20	DIESEL 11.695	233.900

Doscientos treinta y tres mil novecientos Pesos $m/c

TOTAL $ 233.900

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE.
No estan obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos (Decreto 1001 de 1997 Art. 3 Lit "D")

Recibi Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha: 29/10/25 Nº 1697
Señor: Alcaldia Valle de San Juan Placa: motocicleta
GLS | COMBUSTIBLE | VALOR
DIESEL 28 | 11.695 | 327.460
Trescientos Veintisiete mil cuatrocientos Sesenta Pesos $m/c
TOTAL $ 327.460
VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No están obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petróleo, en lo que tiene que ver con este producto "Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D"
Recibí | Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha: 29/10/25 Nº 1691
Señor: Alcaldia Valle de San Juan Placa: Volqueta OPV-053
GLS | COMBUSTIBLE | VALOR
DIESEL 16 | 11.695 | 187.170
Ciento ochenta y Siete mil ciento Veinte Pesos $m/c
TOTAL $ 187.170
VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No están obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petróleo, en lo que tiene que ver con este producto "Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D"
Recibí | Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha: 30/10/25 Nº 1696
Señor: Alcaldia Valle de San Juan Placa: retroexcavadora case 580
GLS | COMBUSTIBLE | VALOR
DIESEL 24 | 11.695 | 280.680
Doscientos ochenta mil seiscientos ochenta Pesos $ m/c
TOTAL $ 280.680
VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No están obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petróleo, en lo que tiene que ver con este producto "Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D"
Recibí | Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha: 30/10/25 Nº 1697
Señor: Alcaldia Valle de San Juan Placa: retroexcavadora Mar Dorel 3122
GLS | COMBUSTIBLE | VALOR
DIESEL 20 | 11.695 | 233.900
Doscientos treinta y tres mil novecientos Pesos $ m/c
TOTAL $ 233.900
VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No están obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petróleo, en lo que tiene que ver con este producto "Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D"
Recibí | Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha: 30/10/25 Nº 1698
Señor: Alcaldia Valle de San Juan Placa: motocicleta
GLS | COMBUSTIBLE | VALOR
DIESEL 28 | 11.695 | 327.460
Trescientos Veintisiete mil cuatrocientos Sesenta Pesos m/c $
TOTAL $ 327.460
VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No están obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petróleo, en lo que tiene que ver con este producto "Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D"
Recibí | Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha: 30/10/25 Nº 1699
Señor: Alcaldia Valle de San Juan Placa: Volqueta OPV-053
GLS | COMBUSTIBLE | VALOR
DIESEL 16 | 11.695 | 187.170
Ciento ochenta y Siete mil ciento Veinte Pesos $m/c
TOTAL $ 187.170
VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No están obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petróleo, en lo que tiene que ver con este producto "Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D"
Recibí | Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha: 31/10/25 Nº 1700
Señor: Alcaldia Valle de San Juan Placa: retroexcavadora case 580
GLS | COMBUSTIBLE | VALOR
DIESEL 24 | 11.695 | 280.680
Doscientos ochenta mil seiscientos ochenta Pesos $ m/c
TOTAL $ 280.680
VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No están obligados a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petróleo, en lo que tiene que ver con este producto "Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D"
Recibí | Autorizado


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
Fecha 31/10/23
Señor Alcaldía Valle de San Juan Placa motoniveladora
DIESEL 11.69 323.400
Trescientos Veintisiete mil cuatrocientos Sesenta Pesos $m/c
TOTAL $ 327.460


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
Fecha 31/10/23
Señor Alcaldía Valle de San Juan Placa VOLQUETA OPV-053
DIESEL 11.69 181.170
Ciento ochenta y Siete mil ciento Veinte pesos $m/c
TOTAL $ 181.170


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
Fecha 04/11/23
Señor Alcaldía Valle de San Juan Placa retroexcavadora case 580
DIESEL 11.69 280.680
Doscientos ochenta mil seiscientos ochenta pesos $m/c
TOTAL $ 280.680


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima
Fecha 01/11/23
Señor Alcaldía Valle de San Juan Placa retroexcavadora J. Mar Deere
GLS | COMBUSTIBLE | VALOR
20 DIESEL 11.69 233.900
Doscientos treinta y tres mil novecientos Pesos $m/c
TOTAL $ 233.900
VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE.
Recibí | Autorizado


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima
Fecha 01/11/23
Señor Alcaldía Valle de San Juan Placa motoniveladora
GLS | COMBUSTIBLE | VALOR
28 DIESEL 11.69 327.460
Trescientos Veintisiete mil Cuatrocientos Sesenta Pesos $m/c
TOTAL $ 327.460
VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE.
Recibí | Autorizado


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima
Fecha 01/11/23
Señor Alcaldía Valle de San Juan Placa VOLQUETA OPV-053
GLS | COMBUSTIBLE | VALOR
16 DIESEL 11.69 $ 181.170
Ciento ochenta y Siete mil ciento Veinte pesos m/c
TOTAL $ 187.170
VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE.
Recibí | Autorizado


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima
Fecha 04/11/23
Señor Alcaldía Valle de San Juan Placa retroexcavadora case 580
GLS | COMBUSTIBLE | VALOR
24 DIESEL 11.69 $ 280.680
Doscientos ochenta mil seiscientos ochenta pesos $m/c
TOTAL $ 280.680
VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE.
Recibí | Autorizado


ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima
Fecha 04/11/23
Señor Alcaldía Valle de San Juan Placa retroexcavadora J. Mar Deere 310L
GLS | COMBUSTIBLE | VALOR
20 DIESEL 11.69 $ 233.900
Doscientos treinta y tres mil novecientos Pesos $m/c
TOTAL $ 233.900
VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE.
Recibí | Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 04/11/23 — Señor ALCALDIA Valle de San Juan — Placa motoniveladora

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
28	DIESEL	11.695	327.460

Trescientos Veintisiete mil cuatrocientos sesenta pesos $ m/c

TOTAL $ 327.460

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Recibe — Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 04/11/23 — Señor ALCALDIA Valle de San Juan — Placa VOLQUETA OIV-053

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
16	DIESEL	11.695	187.120

Ciento ochenta y siete mil ciento veinte pesos $ m/c

TOTAL $ 187.120

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Recibe — Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 05/11/23 — Señor ALCALDIA Valle de San Juan — Placa retroexcavadora case 590

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
4	DIESEL	11.695	46.780

Cuarenta y seis mil Setecientos ochenta Pesos $ m/c

TOTAL $ 46.780

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Recibe — Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 05/11/23 — Señor ALCALDIA Valle de San Juan — Placa retroexcavadora John Deere 310L

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
4	DIESEL	11.695	46.780

Cuarenta seis mil Setecientos ochenta Pesos $ m/c

TOTAL $ 46.780

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Recibe — Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 05/11/23 — Señor ALCALDIA Valle de San Juan — Placa motoniveladora

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
27,169	DIESEL	11.695	317.680
745			

Trescientos diecisiete mil seiscientos ochenta pesos $ m/c

TOTAL $ 317.680

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Recibe — Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 05/11/23 — Señor ALCALDIA Valle de San Juan — Placa VOLQUETA OIV-053

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
4	DIESEL	11.695	46.780

Cuarenta seis mil Setecientos ochenta Pesos $ m/c

TOTAL $ 46.780

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Recibe — Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 07/11/23 — Señor ALCALDIA Valle de San Juan — Placa VOLQUETA OIV-053

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
16	DIESEL	11.695	187.120

Ciento ochenta y siete mil ciento veinte pesos m/cte

TOTAL $ 187.120

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Recibe — Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 07/11/23 — Señor ALCALDIA Valle de San Juan — Placa retroexcavadora case 580

GLS	COMBUSTIBLE		VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
	GASOLINA CORRIENTE		
	BIODIESEL		
24	DIESEL	11.695	280.680

Doscientos ochenta mil seiscientos ochenta pesos m/cte

TOTAL $ 280.680

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Recibe — Autorizado



ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-62 Tel. 2880150
Rovira- Tolima

Fecha: 07/11/23
Señor: ALCALDIA Valle de San Juan
Placa: MOTOCARGUERO 3HN-84E

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
10	DIESEL 11.695	233.900
	Doscientos treinta y tres mil novecientos pesos m/cte	
	TOTAL $	233900

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
Recibe: Autorizado:



ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-62 Tel. 2880150
Rovira- Tolima

Fecha: 07/11/23
Señor: ALCALDIA Valle de San Juan
Placa: MOTOCICLADORA Carga

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
28	DIESEL 11.695	327.460
	trescientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta pesos m/cte	
	TOTAL $	327460

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
Recibe: Autorizado:



ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-62 Tel. 2880150
Rovira- Tolima

Fecha: 08/11/23
Señor: ALCALDIA Valle de San Juan
Placa: VOLQUETA OFV-023

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
16	DIESEL 11.695	187.120
	Ciento ochenta y siete mil ciento veinte pesos m/cte	
	TOTAL $	187120

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
Recibe: Autorizado:



ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-62 Tel. 2880150
Rovira- Tolima

Fecha: 08/11/23
Señor: ALCALDIA Valle de San Juan
Placa: MOTOCARGUERO 6ASC34D

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
24	DIESEL 11.695	280.680
	Doscientos ochenta mil seiscientos ochenta pesos m/cte.	
	TOTAL $	280680

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
Recibe: Autorizado:



ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-62 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 08/11/25
Señor ALCALDIA VALLE DE SAN JUAN
Placa OBP 806

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
20	DIESEL 11.695	233.900
	Doscientos treinta y tres mil novecientos pesos m/cte	
	TOTAL $	233.900

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No asume obligaciones a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados de petróleo no le dan valor agregado (Decreto 1521 de 1987 Art. 2.1.4.1)
Recibió | Autorizado



ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-62 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 08/11/25
Señor ALCALDIA VALLE DE SAN JUAN
Placa MBAN 826

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
28	DIESEL 11.695	327.460
	trescientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta pesos m/cte	
	TOTAL $	327.460

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No asume obligaciones a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados de petróleo no le dan valor agregado (Decreto 1521 de 1987 Art. 2.1.4.1)
Recibió | Autorizado



ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-62 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 11/11/2025
Señor ALCALDIA VALLE DE SAN JUAN
Placa VGC 583

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
16	DIESEL 11.695	187.120
	Ciento ochenta y siete mil ciento veinte pesos m/cte	
	TOTAL $	187.120

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No asume obligaciones a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados de petróleo no le dan valor agregado (Decreto 1521 de 1987 Art. 2.1.4.1)
Recibió | Autorizado



ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-62 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 11/11/25
Señor ALCALDIA VALLE DE SAN JUAN
Placa OBP 806

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
24	DIESEL 11.695	280.680
	Doscientos ochenta mil seiscientos ochenta pesos m/cte	
	TOTAL $	280.680

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No asume obligaciones a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados de petróleo no le dan valor agregado (Decreto 1521 de 1987 Art. 2.1.4.1)
Recibió | Autorizado



ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-62 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 11/11/2025
Señor ALCALDIA VALLE DE SAN JUAN
Placa OBP 806

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
20	DIESEL 11.695	233.900
	Doscientos treinta y tres mil novecientos pesos m/cte	
	TOTAL $	233.900

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No asume obligaciones a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados de petróleo no le dan valor agregado (Decreto 1521 de 1987 Art. 2.1.4.1)
Recibió | Autorizado



ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-62 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 11/11/2025
Señor ALCALDIA VALLE DE SAN JUAN
Placa mezcladora

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
28	DIESEL 11.695	327.460
	trescientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta pesos m/cte	
	TOTAL $	327.460

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No asume obligaciones a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados de petróleo no le dan valor agregado (Decreto 1521 de 1987 Art. 2.1.4.1)
Recibió | Autorizado



FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-62 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 12/11/2025
Señor ALCALDIA VALLE DE SAN JUAN TOLIMA
Placa retroexcavadora

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
24	DIESEL 11.695	280.680
	Doscientos ochenta mil seiscientos ochenta pesos m/cte	
	TOTAL $	280.680

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No asume obligaciones a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados de petróleo no le dan valor agregado (Decreto 1521 de 1987 Art. 2.1.4.1)
Recibió | Autorizado



ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 6-62 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 12/11/2025
Señor ALCALDIA VALLE DE SAN JUAN
Placa retroexcavadora OBP 806

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
20	DIESEL 11.695	233.900
	Doscientos treinta y tres mil novecientos pesos m/cte	
	TOTAL $	233.900

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No asume obligaciones a emitir factura. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados de petróleo no le dan valor agregado (Decreto 1521 de 1987 Art. 2.1.4.1)
Recibió | Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 9-02 Tel. 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 12/11/25 — Señor ALCALDIA valle de San juan — Placa motoniveladora

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
28	DIESEL 11.695	327.460

Trescientos Veintisiete mil cuatrocientos Sesenta pesos m/cte

TOTAL $ 327.460

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Recibido — Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 9-02 Tel. 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 13/11/25 — Señor ALCALDIA valle de San juan — Placa Retroexcavadora CASE 590

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
24	DIESEL 11.695	280.680

Doscientos ochenta mil seiscientos ochenta pesos m/cte

TOTAL $ 280.680

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Recibido — Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 9-02 Tel. 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 13/11/25 — Señor ALCALDIA valle de San juan — Placa Retroexcavadora CASE 590

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
20	DIESEL 11.695	233.900

Doscientos treinta y tres mil novecientos pesos m/cte

TOTAL $ 233.900

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Recibido — Autorizado

ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 9-02 Tel. 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 13/11/25 — Señor ALCALDIA valle de San juan — Placa motoniveladora CATERPILLAR 12H

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
28	DIESEL 11.695	327.460

Trescientos Veintisiete mil Cuatrocientos Sesenta Pesos m/cte

TOTAL $ 327.460

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Recibido — Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 9-02 Tel. 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 14/11/25 — Señor ALCALDIA valle de San juan — Placa Retroexcavadora CASE 590

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
24	DIESEL 11.695	280.680

Doscientos ochenta mil seiscientos ochenta pesos m/cte

TOTAL $ 280.680

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Recibido — Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 9-02 Tel. 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 14/11/25 — Señor ALCALDIA valle de San juan — Placa Retroexcavadora CASE 590

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
20	DIESEL 11.695	233.900

Doscientos treinta y tres mil novecientos pesos m/cte

TOTAL $ 233.900

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Recibido — Autorizado

ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 9-02 Tel. 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 14/11/25 — Señor ALCALDIA valle de San juan — Placa motoniveladora CASE 590

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
28	DIESEL 11.695	327.460

Trescientos Veintisiete mil cuatrocientos Sesenta pesos m/cte

TOTAL $ 327.460

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Recibido — Autorizado

ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 9-02 Tel. 2880150
Rovira- Tolima

Fecha 14/11/25 — Señor ALCALDIA valle de San juan — Placa motoniveladora CASE 590

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
24	DIESEL 11.695	280.680

Doscientos ochenta mil seiscientos ochenta pesos m/cte

TOTAL $ 280.680

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Recibido — Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha: 15/11/25
Señor: ALCALDIA Valle de San Juan
Placa: MOTOCARGADORA

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
20	DIESEL 11.695	233.900

Doscientos treinta y tres mil novecientos pesos m/cte

TOTAL $ 233900

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Firma: Autorizado:

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha: 15/11/25
Señor: ALCALDIA Valle de San Juan
Placa: MOTOCARGADORA CAT 950K

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
28	DIESEL 11.695	327.460

Trescientos Veintisiete mil cuatrocientos Sesenta pesos m/cte

TOTAL $ 327.460

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Firma: Autorizado:

ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha: 18/11/25
Señor: ALCALDIA Valle de San Juan
Placa: MOTOCARGADORA

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
20	DIESEL 11.695	233.900

Doscientos treinta y tres mil novecientos pesos m/cte

TOTAL $ 233900

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Firma: Autorizado:

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha: 18/11/25
Señor: ALCALDIA Valle de San Juan
Placa: MOTOCARGADORA

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
28	DIESEL 11.695	327.460

Trescientos Veintisiete mil cuatrocientos Sesenta pesos m/cte

TOTAL $ 327.460

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Firma: Autorizado:

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha: 19/11/25
Señor: ALCALDIA Valle de San Juan
Placa: RETROEXCAVADORA

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
24	DIESEL 11.695	280.680

Doscientos ochenta mil seiscientos ochenta pesos m/cte

TOTAL $ 280.680

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Firma: Autorizado:

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha: 19/11/25
Señor: ALCALDIA Valle de San Juan
Placa: RETROEXCAVADORA

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
24	DIESEL 11.695	280.680

Doscientos ochenta mil seiscientos ochenta pesos m/cte

TOTAL $ 280.680

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Firma: Autorizado:

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha: 19/11/25
Señor: ALCALDIA Valle de San Juan
Placa: RETROEXCAVADORA

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
20	DIESEL 11.695	233.900

Doscientos treinta y tres mil novecientos pesos m/cte

TOTAL $ 233.900

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Firma: Autorizado:

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 0-02 Tel.: 2880150
Rovira- Tolima

Fecha: 19/11/25
Señor: ALCALDIA Valle de San Juan
Placa: MOTOCARGADORA

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
28	DIESEL 11.695	327.460

Trescientos Veintisiete mil cuatrocientos Sesenta pesos m/cte

TOTAL $ 327.460

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

Firma: Autorizado:

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 9-02 Tel.: 2580150
Rovira- Tolima

Fecha 20/11/23 Placa Retroexcavadora
Señor Alcaldia Valle de San Juan

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
24	DIESEL 11.695	280.680
	Doscientos ochenta mil seiscientos ochenta pesos m/cte	
	TOTAL $	280.680

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No somos obligados a emitir factura - Los combustibles derivados de hidrocarburos no se han hecho que ser los bienes producidos Decreto 1951 de 1997 Art. 2 Lit. F

Recibido Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 9-02 Tel.: 2580150
Rovira- Tolima

Fecha 20/11/23 Placa Retroexcavadora Montpert 304
Señor Alcaldia Valle de San Juan

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
70	DIESEL 11.695	733.900
	Doscientos treinta y tres mil novecientos Pesos m/cte	
	TOTAL $	733.900

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No somos obligados a emitir factura - Los combustibles derivados de hidrocarburos no se han hecho que ser los bienes producidos Decreto 1951 de 1997 Art. 2 Lit. F

Recibido Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 9-02 Tel.: 2580150
Rovira- Tolima

Fecha 20/11/23 Placa Retroexcavadora
Señor Alcaldia Valle de San Juan

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
78	DIESEL 11.695	327.460
	trescientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta pesos m/cte	
	TOTAL $	327.460

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No somos obligados a emitir factura - Los combustibles derivados de hidrocarburos no se han hecho que ser los bienes producidos Decreto 1951 de 1997 Art. 2 Lit. F

Recibido Autorizado

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
LA VEGA
FRANCISCO JULIAN CARVAJAL
NIT. 5.995.713-0
CRA. 4 No. 9-02 Tel.: 2580150
Rovira- Tolima

Fecha 21/11/23 Placa Retroexcavadora Montpert 304
Señor Alcaldia Valle de San Juan

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	
	GASOLINA CORRIENTE	
	BIODIESEL	
20	DIESEL 11.695	733.900
	Doscientos treinta y tres mil novecientos Pesos m/cte	
	TOTAL $	733.900

VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE. NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE
No somos obligados a emitir factura - Los combustibles derivados de hidrocarburos no se han hecho que ser los bienes producidos Decreto 1951 de 1997 Art. 2 Lit. F

Recibido Autorizado

INFORME DE ACTIVIDADES N°1

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.° 2471 DEL 19 DE JUNIO DE 2025 CUYO OBJETO DEL CONVENIO ES"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN Y LA GOBERNACION DEL TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN, TOLIMA, HACIENDO ENTREGA EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DE LOS RECURSOS ECONOMICOS DE LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO E INNOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

SEPTIEMBRE DE 2025

TRAMO	TIPO DE MAQUINARIA	FECHA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVADES	REGISTRO FOTOGRÁFICO
Tierras Blancas	CASE 590, MOTONIVELADORA CATERPILLAR Y Kodiak, modelo 2002, placa OFV-053	**11/09/2025 AL 25/09/202**	Se realizo el mejoramiento de las vias y pasos a fincas en la via	 
Tierras Blancas	JOHN DEERE 310L	**13/09/2025 AL 25/09/2025**	Se realizo el mejoramiento de las vias y pasos a fincas en la via	
Vereda Guasimito	CASE 590 Y MOTONIVELADORA CATERPILLAR Y JOHN DEERE 310L, Kodiak, modelo 2002, placa OFV-053	**26/09/2025 AL 30/09/2025**	Se realize el mejoramiento de las vias y pasos a fincas en la via	

ALEXANDER SUAREZ PADILLA
Secretario de planeación, obras civiles y TIC. Supervisor.

INFORME DE ACTIVIDADES N°1

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.° 2471 DEL 19 DE JUNIO DE 2025 CUYO OBJETO DEL CONVENIO ES"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN Y LA GOBERNACION DEL TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN, TOLIMA, HACIENDO ENTREGA EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DE LOS RECURSOS ECONOMICOS DE LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO E INNOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

OCTUBRE DE 2025

TRAMO	TIPO DE MAQUINARIA	FECHA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVADES	REGISTRO FOTOGRÁFICO
San Jacinto	CASE 590 Y MOTONIVELADORA CATERPILLAR Y JOHN DEERE 310L, Kodiak, modelo 2002, placa OFV-053	**01/10/2025 AL 08/10/202**	Se realizo el mejoramiento de las vias y pasos a fincas en la via	 
capote vallecitos	CASE 590 Y MOTONIVELADORA CATERPILLAR	**09/10/2025 AL 11/10/202**	Se realizo el mejoramiento de las vias y pasos a fincas en la via	
vereda Rincon costeño	CASE 590 Y MOTONIVELADORA CATERPILLAR Y JOHN DEERE 310L	**14/10/2025 AL 15/10/2025**	Se realizo el mejoramiento de las vias y pasos a fincas en la via	
Cruce hijo del Valle sector rincon costeño via tasajeras	CASE 590 Y MOTONIVELADORA CATERPILLAR Y JOHN DEERE 310L, Kodiak, modelo 2002, placa OFV-053	**18/10/2025 AL 23/10/2025**	Se realize el mejoramiento de las vias y pasos a fincas en la via	
vereda cabuyal hasta Cruce de via el Neme	CASE 590 Y MOTONIVELADORA CATERPILLAR Y JOHN	**24/10/2025 AL**	Se realize el mejoramiento de las vias y pasos a fincas en la via	

	DEERE 310L, Kodiak, modelo 2002, placa OFV-053	**31/10/2025**		

ALEXANDER SUAREZ PADILLA
Secretario de planeación, obras civiles y TIC, Supervisor.

INFORME DE ACTIVIDADES N°1

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.° 2471 DEL 19 DE JUNIO DE 2025 CUYO OBJETO DEL CONVENIO ES"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN Y LA GOBERNACION DEL TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN, TOLIMA, HACIENDO ENTREGA EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DE LOS RECURSOS ECONOMICOS DE LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO E INNOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

NOVIEMBRE DE 2025

TRAMO	TIPO DE MAQUINARIA	FECHA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVADES	REGISTRO FOTOGRÁFICO
vereda cabuyal hasta cruce de via el Neme	CASE 590 Y MOTONIVELADOR A CATERPILLAR Y JOHN DEERE 310L	**01/11/2025 AL 08/11/2025**	Se realizo el mejoramiento de las vias y pasos a fincas en la via	
Vereda el Neme a sector Tasajeras.	CASE 590 Y MOTONIVELADORA CATERPILLAR Y JOHN DEERE 310L	**11/11/2025 AL 12/11/2025**	Se realizo el mejoramiento de las vias y pasos a fincas en la via	
Vereda via Buena vista Alta, hijo del valle, Agua Clara, la Sedalia, Buena vista Alta.	CASE 590 Y MOTONIVELADOR A CATERPILLAR Y JOHN DEERE 310L	**13/11/2025 AL 21/11/2025**	Se realizo el mejoramiento de las vias y pasos a fincas en la via	

ALEXANDER SUAREZ PADILLA
Secretario de planeación, obras civiles y TIC. Supervisor.

8. CONTRATOS DE OPERARIOS

Se relaciona a continuación los contratos de prestación de servicio de operarios de maquinaria del municipio en vigencia a el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2471 DEL 19 DE JUNIO DE 2025.

- **CONTRATOS CERRADOS**

INFORMACIÓN GENERAL		
CONTRATO DE PRESTACACION DE SERVICIOS DE APOYO ALA GESTION	**No.**	**112**
	FECHA	09 DE JULIO DE 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa	
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MATHIAS FERIA BARRETO	
IDENTIFICACIÓN	C.C 1.105.334.854	
DIRECCIÓN	Carrera 4 No. 6-6 Barrio Centro	
MUNICIPIO	Valle de San Juan, Tolima	
TELÉFONO	3224591671	
CORREO ELECTRÓNICO	feriabarretomathias19@gmail.com	
PERSONA JURÍDICA		
REPRESENTANTE LEGAL	**No Aplica**	
IDENTIFICACIÓN	NIT. **No Aplica**	
INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS CIVILES Y TIC, EJECUTANDO ACTIVIDADES COMO OPERARIO DE LA MOTONIVELADORA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA ADSCRITA AL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN. DEPARTAMENTO DE TOLIMA"	
VALOR CONTRATO	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($7.200.000) M/CTE	
PLAZO	TRES (03) MESES	
FECHA DE INICIO	09 DE JULIO DE 2025	
FECHA DE TERMINACION	06 DE OCTUBRE DE 2025	
INFORMACIÓN SUPERVISOR		
NOMBRE SUPERVISOR	**ALEXANDER SUAREZ PADILLA**	
DEPENDENCIA	SECRETARIO DE PLANEACION, OBRAS CIVILES Y TIC	

INFORMACIÓN GENERAL		
CONTRATO DE PRESTACACION DE SERVICIOS DE APOYO ALA GESTION	No.	186
	FECHA	10 DE OCTUBRE DE 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa	
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MATHIAS FERIA BARRETO	
IDENTIFICACIÓN	C.C 1.105.334.854	
DIRECCIÓN	Carrera 4 No. 6-6 Barrio Centro	
MUNICIPIO	Valle de San Juan, Tolima	
TELÉFONO	3224591671	
CORREO ELECTRÓNICO	feriabarretomathias19@gmail.com	
PERSONA JURÍDICA		
REPRESENTANTE LEGAL	**No Aplica**	
IDENTIFICACIÓN	NIT. **No Aplica**	
INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS CIVILES Y TIC, EJECUTANDO ACTIVIDADES COMO OPERARIO DE LA MOTONIVELADORA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA ADSCRITA AL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE TOLIMA	
VALOR CONTRATO INICIAL	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 4.800.000) M/CTE	
VALOR PRORROGA	UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($1.440.000) M/CTE	
VALOR CONTRATO	SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($6.240.000) M/CTE.	
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES	
FECHA DE INICIO	10 DE OCTUBRE DE 2025	
FECHA DE ADICION Y/O PRORROGA No.	06 DE DICIEMBRE DE 2025	
01FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	09 DE DICIEMBRE DE 2025	
PLAZO DE ADICION Y/O PRORROGA No.01	DIECIODHO (18) DIAS CALENDARIO	
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA	28 DE DICIEMBRE DE 2025	
INFORMACIÓN SUPERVISOR		
NOMBRE SUPERVISOR	**ALEXANDER SUAREZ PADILLA**	
DEPENDENCIA	SECRETARIO DE PLANEACION, OBRAS CIVILES Y TIC	

INFORMACIÓN GENERAL		
CONTRATO DE PRESTACACION DE SERVICIOS DE APOYO ALA GESTION	No.	162
	FECHA	13 DE AGOSTO DE 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa	
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JHON ALEJANDRO ACEVEDO MUR	
IDENTIFICACIÓN	C.C	1.006.128.701
DIRECCIÓN	Vda. La Manga - Valle de San Juan, Tolima	
MUNICIPIO	Valle de San Juan, Tolima	
TELÉFONO	3133770590	
CORREO ELECTRÓNICO	alejo25acevedomur@gmail.com	
PERSONA JURÍDICA		
REPRESENTANTE LEGAL	**No Aplica**	
IDENTIFICACIÓN	NIT.	**No Aplica**
INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS CIVILES Y TIC, EJECUTANDO ACTIVIDADES COMO OPERARIO DE LA MAQUINARIA Y/O VEHÍCULOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	
VALOR CONTRATO INICIAL	SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 7.700.000) M/CTE	
VALOR PRORROGA	DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 2.273.333) M/CTE	
VALOR CONTRATO	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($9.973.333) M/CTE.	
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS	
FECHA DE INICIO	13 DE AGOSTO DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 DE NOVIEMBRE 2025	
FECHA DE ADICION Y/O PRORROGA No.01	27 DE NOVIEMBRE 2025	
PLAZO DE ADICION Y/O PRORROGA No.01	UN (01) MES Y UN (01) DIA.	
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA	28 DE DICIEMBRE DE 2025	
INFORMACIÓN SUPERVISOR		
NOMBRE SUPERVISOR	**ALEXANDER SUAREZ PADILLA**	
DEPENDENCIA	SECRETARIO DE PLANEACION, OBRAS CIVILES Y TIC	

INFORMACIÓN GENERAL		
CONTRATO DE PRESTACACION DE SERVICIOS DE APOYO ALA GESTION	No.	113
	FECHA	09 DE JULIO DE 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa	
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JUAN DAVID BONILLA MENDOZA	
IDENTIFICACIÓN	C.C	1.105.334.376
DIRECCIÓN	Vda. Hijo del Valle- Valle de San Juan, Tolima	
MUNICIPIO	Valle de San Juan, Tolima	
TELÉFONO	3223316752	
CORREO ELECTRÓNICO	Bonillajuandavid15@gmail.com	
PERSONA JURÍDICA		
REPRESENTANTE LEGAL	**No Aplica**	
IDENTIFICACIÓN	NIT.	**No Aplica**
INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS CIVILES Y TIC, MEDIANTE LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y/O VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	
VALOR CONTRATO	SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 6.600.000) M/CTE	
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES	
FECHA DE INICIO	09 DEJULIO 2025	
FECHA DE TERMINACION	8 DE OCTUBRE 2025	
INFORMACIÓN SUPERVISOR		
NOMBRE SUPERVISOR	**ALEXANDER SUAREZ PADILLA**	
DEPENDENCIA	SECRETARIO DE PLANEACION, OBRAS CIVILES Y TIC	

INFORMACIÓN GENERAL		
CONTRATO DE PRESTACACION DE SERVICIOS DE APOYO ALA GESTION	No.	185
	FECHA	09 DE OCTUBRE DE 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa	
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JUAN DAVID BONILLA MENDOZA	
IDENTIFICACIÓN	C.C 1.105.334.376	
DIRECCIÓN	Vda. Hijo del Valle- Valle de San Juan, Tolima	
MUNICIPIO	Valle de San Juan, Tolima	
TELÉFONO	3223316752	
CORREO ELECTRÓNICO	Bonillajuandavid15@gmail.com	
PERSONA JURÍDICA		
REPRESENTANTE LEGAL	**No Aplica**	
IDENTIFICACIÓN	NIT. **No Aplica**	
INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS CIVILES Y TIC, MEDIANTE LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y/O VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	
VALOR CONTRATO INICIAL	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 4.400.000) M/CTE	
VALOR PRORROGA	UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 1.393.333,33) M/CTE	
VALOR CONTRATO	CINCO MILLONES SETECINETOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($5.793.333,33) M/CTE	
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES	
FECHA DE INICIO	09 DE OCTUBRE 2025	
FECHA DE ADICION Y/O PRORROGA No.01	06 DE DICIIEMBRE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	08 DE DICIIEMBRE 2025	
PLAZO DE ADICION Y/O PRORROGA No.01	DIECINUEVE (19) DIAS CALENDARIO.	
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA	27 DE DICIEMBRE DE 2025	
INFORMACIÓN SUPERVISOR		
NOMBRE SUPERVISOR	**ALEXANDER SUAREZ PADILLA**	
DEPENDENCIA	SECRETARIO DE PLANEACION, OBRAS CIVILES Y TIC	

INFORMACIÓN GENERAL		
CONTRATO DE PRESTACACION DE SERVICIOS DE APOYO ALA GESTION	No.	178
	FECHA	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa	
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	REINALDO ENCISO	
IDENTIFICACIÓN	C.C 2.389.438	
DIRECCIÓN	Vereda La Manga	
MUNICIPIO	Valle de San Juan, Tolima	
TELÉFONO	3113612693	
CORREO ELECTRÓNICO	Reinaldoencico2020@gmail.com	
PERSONA JURÍDICA		
REPRESENTANTE LEGAL	**No Aplica**	
IDENTIFICACIÓN	NIT. **No Aplica**	
INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE OBRAS CIVILES Y TIC, EJECUTANDO ACTIVIDADES COMO OPERARIO DE LA VOLQUETA Y/O CONDUCCION DE VEHÍCULOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	
VALOR CONTRATO	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 5.400.000) M/CTE	
PLAZO	TRES (03) MESES	
FECHA DE INICIO	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
FECHA DE TERMINACION	23 DE DICIEMBRE DE 2025	
INFORMACIÓN SUPERVISOR		
NOMBRE SUPERVISOR	**ALEXANDER SUAREZ PADILLA**	
DEPENDENCIA	SECRETARIO DE PLANEACION, OBRAS CIVILES Y TIC	

NOTA: Cada uno de los operarios se encuentran adscritos al régimen de salud contributivo, así como al sistema general de pensiones y al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL), desde la fecha de inicio de sus respectivos contratos.

Cordial saludo,

ALEXANDER SUAREZ PADILLA
Secretario de planeación, obras civiles y TIC, Supervisor.

Proyecto: camilo Andrés Rodríguez García. contratista

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 127295

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC696194	JOHN DEERE	310L	2022

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	RETROEXCAVADORA	1BZ310LAHND008899

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	J04045L747446	NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
6545 Kg	3390 mm	2180 mm	7240 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN

IDENTIFICACIÓN
NIT 800.100.143

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE ZIPAQUIRA

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
12-02-2024	12-02-2024	*****

ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	192023000023170	12/04/2023

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM0700037712

COSMOCOLOR TM-22



LICENCIA DE TRANSITO No. 00-25612-617380

PROPIETARIO ALCALDIA MUNICIPAL VALLE DE SAN JUAN

IDENTIFICACION | TIPO DE DOCUMENTO | C.C. | | NIT | X | C.E. | | OTRO |

No. 800.100.143

DIRECCION Palacio Municipal

CIUDAD VALLE DE SAN JUAN TELEFONO 885040

PLACA ANTERIOR MATRICULA ORGANISMO DE TRANSITO RICAURTE 13

LIMITACION A LA PROPIEDAD

FECHA DE EXPEDICION | DIA 19 | MES 03 | AÑO 2002

TRANSITO EDVIJAMARCA

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO LEONARDO CARDENOZA Leonardo Cardenoza



REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE TRANSPORTE

DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE AUTOMOTOR

00- 617380 LICENCIA DE TRANSITO No.

PLACA UNICA	LINEA	CILINDRAJE	POTENCIA	MODELO
OFV-053	CHEVROLET	KODIAK 157"DIESEL		2002

CLASE DE VEHICULO VOLQUETA

COLOR(ES) BLANCO ARCO BICAPA

SERVICIO OFICIAL

CARROCERIA PLATON

No. PUERTAS 02

No. MOTOR 2FR13056

No. CHASIS 9GDP7H1J22B220409

NUMERO DE SERIE

TONELAJE

PESO BRUTO VEHICULAR

DISTANCIA ENTRE EJES

RODADO POSTERIOR

No. EJES

ANCHO (m)

ALTO (m)

LARGO (m)

ACTA MANIFIESTO	DECLARACION IMPORTACION	NUMERO	CIUDAD	DIA	MES	ANO
X		120010209633 86	BOGOTA	30	11	01

EL PESO BRUTO VEHICULAR PARA VEHICULOS ARTICULADOS SERA ESTIPULADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES Y SIMILARES

67

NAVITRANS
para toda la vida

www.navitrans.com.co
Contamos con una red nacional de servicios

CL 11 SUR 50 50
AGUACATALA
Sede de Venta: Cra 48 Sur No 92 65 , IBAGUE-COLOMBIA, Tel:2690195

NAVITRANS S.A. NIT: 890.903.024-1

FACTURA DE VENTA: TOLI-011218

FACTURA GENERADA POR COMPUTADOR - RESOLUCION DIAN No 110000428039 DE FECHA 2011/01/24 DEL NUMERO TOLI 10001 AL TOLI 25000

SEÑORES:
ALCALDIA MUNICIPAL DEL VALLE DE SAN JUAN
NIT 800100143-6
CR 4 6 20
VALLE DE SAN JUAN
TOLIMA
COLOMBIA
TEL
*Ver discriminación de la participación

FECHA FACTURA ..... : 26/Abr/2011
FECHA VENCIMIENTO ... : 26/Abr/2011
PEDIDO DE VENTAS ..... : OV-357680
VENDEDOR ..... : HENAO MEJIA ALVARO
SEDE ..... : TOL-PRI
CONDICIÓN DE PAGO .... : CONTADO
PÁGINA ..... : 1 de 2
NÚMERO DE PLANILLA .. : 7516834203

ESPECIFICACIONES

SERIE Nº	CHASIS Nº	MOTOR Nº
JJGN59SNLBC546062	JJGN59SNLBC546062	0812557

MODELO AÑO	MARCA	LINEA	MODELO	COLOR	TIPO DE MOTOR
2011	CASE	RETCAR	590SN	AMARILLO	445TA/E3

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
RETROCARGADOR 590SN	196.034.483,00 COP	196.034.483,00

PLAN DE PAGO

Valor cuota — Fecha Vencimiento

DISCRIMINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN		PORCENTAJE	VALOR
800100143	ALCALDIA MUNICIPAL DEL VALLE DE SAN JUAN	100,00	196.034.483,00

Nota

Favor no efectuar "Retención en la Fuente" somos Autorretenedores Resolución N° 000117 de Agosto 17/93. Régimen comun. Grandes Contribuyentes, segun Resolucion 2509 de Diciembre 03/93. Agentes Retenedores de Iva. En Cali somos autorretenedores de ICA segun resolucion 275 de Agosto 2/2002.
Esta factura de Venta no es negociable segun la ley 1231 de 2008. Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio regulada en el Codigo del Comercio. El comprador de los bienes o beneficiario del servicio hace constar con su firma que aceptan de manera expresa el contenido de la factura y el recibo de la mercancia o servicio.
La NO cancelación oportuna de esta factura, ocasionará interés de mora a la tasa máxima permitida por la ley. Si usted es cliente de contado y paga con cheque este debe ser con sello "No Negociable" o restrictivo a favor de NAVITRANS S.A y debe esperar a que este haga canje. Autorizo expresamente para que en caso de incumplimiento de obligaciones adquiridas con Navitrans S.A. sea consultado y reportado a cualquier central de riesgo. Después de 3 días no se aceptan devoluciones. Pasado este término de devolución Navitrans aplicará una penalización hasta del 20% sobre el valor de los repuestos devueltos. En caso de devolución para la respectiva nota.

Firma de Aceptación
Fecha:

COP

SUBTOTAL .:	$196.034.483,00
IVA .....:	$31.365.517,00
TOTAL .....:	$227.400.000,00

No. adhesivo de pago	Fecha de Manifiesto	Levante
07532280055501	08/Abr/2011	482011000105708

El Vehiculo ha sido gravado con A Favor de

NAVITRANS S.A.
NIT. 890.903.024-1
10
Firma representante legal

Factura generada por software ERP Microsoft Dynamics AX 2009
www.mdc.com.co NIT 900.066.107-8 Bogotá - Colombia

16

REPUBLICA DE COLOMBIA
DIAN

Declaración de Importación | Privada | **500**

1. Año **2011**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario: **482011000113775-0**

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 899903024 | 6. DV: 1 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S. A.

13. Dirección: CL 11 SUR 50 50 | 15. Teléfono: 3606151 | 12. Cód. Admón: 48 | 16. Cod. Dpto: 05 | 17. Cod. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 806009065 | 25. DV: 3 | 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS AD IMPOREXPORT ASESORES S.A.S NIVEL 1 | 27. Tipo usuario: 28 | 28. Cod. usuario: 497

29. Número documento de identificación: 9145673 | 30. Apellidos y nombres: ESCOBAR EALO GUSTAVO ADOLFO

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
CTG	7201	No. 116575002131631	2011 - 04 - 04	No. MIA210311	2011 - 03 - 21

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: CNH INTERNATIONAL S.A. | 47. Ciudad: LUGANO | 48. Cod. País Exportador: 767

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: RIVA PARADISO 14 CH-6902 | 50. E-mail: 41919853643

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ o/v
FTCNH111058180	2011 - 01 - 03	249	1	434	5	GLOBAL SHIPPING AGENCIES S.A.	1,870.60

S

59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
8429590000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	249	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms	72. Peso neto kgs. dcms	73. Código empaque	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	767	12,978.62	11,680.76	PK	18	1	U	2.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código registro o Agencia	86. Numero
135,219.00	3,600.00	170.38	0.00	3,970.38	0.00	139,189.38	X	XXXXXXXXXX

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No.	90. Cod interno del Producto
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	5.00	260,367,654	13,018,000	13,018,000	0
I.V.A.	16.00	273,365,654	43,742,000	43,742,000	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	
Rescate	0	0	0	0	
		Total	56,760,000		0

91. Descripción de las mercancías (Antes de diligenciar este ítem lea cuidadosamente las instrucciones)

SO 291040359 PEDIDO MAQ20110015 DECLARACION 1 DE 1:FACTURA(S):=FTCNH111058180,FTCNH111051745;RETROCARGADOR MARCA CASE, REFERENCIA 590SM, AÑO DE FABRICACION 2011, MOTOR CASE FAMILY IV, REFERENCIA 445TA/E3, TIER III CERTIFICADO, DIESEL, POTENCIA NETA DE 100HP, 2200 RPM, TORQUE NETO DE 380LB-FT.1400 RPM, DOTADO DE RADIADOR PRESURIZADO PARA TRABAJO PESADO, CON MALLA PROTECTORA, SISTEMA DE COMBUSTIBLE CON FILTRO PRIMARIO, FILTRO SECUNDARIO Y FILTRO SEPARADOR DE AGUA, SISTEMA DE ASPIRACION CON FILTRO DE AIRE TIPO SECO DE DOBLE ELEMENTO, SISTEMA ELECTRICO DE 12 VOLTIOS, ALTERNADOR DE 90 AMPERIOS, SISTEMA HIDRAULICO CON BOMBA DE PISTONES, CAPACIDAD DE LA BOMBA DEL CARGADOR DE 43GPM.3340PSI, CAPACIDAD DE LA BOMBA DE LA RETRO DE 43GPM.3340 PSI, SISTEMA [continua al respaldo]

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No. XXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Después de insp. levante No hay declaración posterior Acta de inspección No. 482011000113775 Fecha 2011-04-08 13:48:14 Firma26 2011-04-10 10:08:00	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración: 482011000113775 133. Fecha 2011 04 08
134. Levante No. 482011000105708	135. Fecha: 2011 - 04 - 10	Firma funcionario responsable 136. Nombre LUZ DARY ARANGO ANZOLA 137. C.C. No. 51.843.258

Firma declarante	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la maquina registradora al dorso de este formulario	980. Pago Total $: 56,760,000 996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) BANCOLOMBIA S.A. Autoadhesivo 07532280055501 Fecha presentación 2011-04-08 15:27:00 Valor pagado $56,760,000

Fecha de Impresión: 2011-04-11 09:42:47

20111259911611

20

DIAN

ACTA DE ENTREGA
No.0152

FECHA		
DIA	MES	AÑO
12	06	2009

DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IPIALES	LUGAR DONDE SE REALIZA LA ENTREGA:
RESOLUCION No. 3248 FECHA : 30 DE MARZO DE 2009	HORA INICIO : HORA TERMINA:

FUNCIONARIOS PARTICIPANTES

DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS
COMERCIALIZACION	JESUS ALBERTO APRAEZ	JEFE
COMERCIALIZACION	BAYARDO IBARRA CORDOBA	DELEGADO
ALPOPULAR	LUIS FERNANDO RAMIREZ VELA	GERENTE
ALCAL-SAN JUAN TOLIMA	JOSE GENARO RODRIGUEZ A.	AUTORIZADO

DIIAM	ITEM	DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS A	CANT.	UND. MEDIDA
38091-26451	1	VEHICULO CLASE MAQUINA TIPO MOTONIVELADORA M/ CATERPILAR X 120 MODELO 1984 COLOR AMARILLO SEGÚN PLAQUETA EN MOTOR ENGINE MODELO 3306 PC SERIAL No 66d28956, ARRANOEMENT No. 7N3379 motor 66d28956 según plaqueta serial No. 14k1948 en chasis parte delantera derecha placa FVL-79	1	UNIDAD

OBSERVACIONES - Para efectos del pago de bodegaje, el interesado se notifico el 18 de Abril - 2009

LOS FUNCIONARIOS ABAJO FIRMANTES DECLARAMOS QUE EN LA FECHA SE DIO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCION ARRIBA MENCIONADA. EN CONSTANCIA SE FIRMA A LOS 12 DIAS DEL MES DE Junio DE 2009

CEDULA N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
12.961.127	JESUS ALBERTO APRAEZ GUERRERO	
87.450.572	BAYARDO IBARRA CORDOBA.	
13.005.940	LUIS FERNANDO RAMIREZ VELA	
79.361.568	JOSE GENARO RODRIGUEZ A.	

1

7

DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

RESOLUCION NÚMERO 003248

(30 MAR. 2009)

Por la cual se autoriza la donación de una motoniveladora para el Municipio de Valle de San Juan, Tolima

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN COMERCIAL
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de las facultades legales y especialmente las consagradas en el artículo 531 del Decreto 2685 del 28 de diciembre de 1999, modificado por el Artículo 17 del Decreto 4434 del 31 de diciembre de 2004, modificado por el decreto 4480 del 2 de diciembre del 2005, en concordancia con el artículo 488 de la Resolución 4240 del 2 de junio de 2000, Instrucción 00010 del 1 de julio de 2004, modificada por la Instrucción Nº 00016 del 10 de septiembre de 2004, Resolución No.08648 del 20 de septiembre de 2005, 6369 de 15 de junio de 2006, Articulo 14 de la resolución 0014 del 04 de noviembre de 2008, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 531 del Decreto 2685 del 28 de diciembre de 1999, modificado por el artículo 17 del Decreto 4434 del 31 de diciembre de 2004, modificado por el Decreto 4480 del 2 de diciembre de 2005, establece que "La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales podrá donar las mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la Nación a las entidades públicas del orden Nacional, a la Fuerza Pública y al Senado o Cámara de Representantes del Congreso de la República, así como a las entidades contempladas en el artículo 524 de este Decreto y a los programas públicos dirigidos a los sectores mas pobres y vulnerables de la población Colombiana.

La donación también podrá efectuarse a las entidades del orden departamental o municipal, encargadas de programas de salud, educación, seguridad pública y prevención y atención de desastres. Tratándose de hidrocarburos y sus derivados aprehendidos, decomisados o abandonados a favor de la Nación, la donación también podrá realizarse a ECOPETROL S.A., en calidad de material reciclable.

Parágrafo. Las donaciones referidas al presente artículo no causarán el impuesto sobre las ventas. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales exigirá el pago total de los gastos causado por la custodia de las mercancías donadas, en el evento de que no se efectúe el retiro físico de las mercancías en el plazo señalado por la Entidad".

Que de conformidad con la Instrucción No, 00010 del 1 de julio de 2004, modificada por la Instrucción 00016 del 10 de septiembre de 2004, proferidas por el Director y la Secretaria General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, se establecen directrices en materia de disposición de mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la Nación, de acuerdo con la normatividad vigente.

Continuación de la Resolución "Por la cual se autoriza la donación de una motoniveladora para el Municipio de Valle de San Juan, Tolima"

Que mediante documento de ingreso de mercancías y resoluciones números:

D.I.I.A.M	FECHA	SITUACIÓN JURIDICA	FECHA	FECHA EJECUTORIA
3809126451	13-12-2007	0944 1981	02-05-2008 20-10-2008	04-11-2008

La Almacenadora Alpopular S.A dio ingreso, la División de Fiscalización Aduanera y el Administrador de la Administración Local de Aduanas de Nacionales de Ipiales, ordenaron el decomiso a favor de la Nación de la motoniveladora que se relaciona en el artículo primero de la presente resolución, mediante actos administrativos debidamente ejecutoriados.

Que mediante oficio Nº 0187 de fecha 16 de febrero de 2009 , el Jefe del Grupo Interno de Trabajo de Comercialización de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales, envía al Subdirector de Gestión Comercial la documentación correspondiente para la donación.

Que conforme al artículo 532 del Decreto 2685 de 1999 el cual establece que la mercancía donada no puede ser objeto de comercialización, una vez cumplida la vida útil de la motoniveladora mencionada en el Articulo primero de la presente Resolución, deberá ser desnaturalizada y comercializada como chatarra previa cancelación de la matricula correspondiente.

Que mediante oficio de fecha 21 de enero de 2008, con radicado interno 2316 de fecha 14 de mayo de 2008, el Alcalde del Municipio de Valle de San Juan, Tolima, solicita al Director General de Impuestos y Aduanas Nacionales la donación de una motoniveladora para atender las necesidades del municipio a su cargo.

Que según Credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, fue elegido por voto popular como Alcalde Municipal de Valle de San Juan, Tolima, el señor Germán Guarnizo Bonilla, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 2.389.571 de Valle de San Juan, Tolima, tomó posesión del cargo según acta de posesión de fecha 29 de diciembre de 2007.

Que la Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 08648 de fecha 20 de septiembre de 2005, autorizó la donación de mercancía aprehendida, decomisada o abandonada a favor de la Nación, para el Municipio de Valle de San Juan, Tolima.

Que en virtud de lo anterior, de acuerdo con la naturaleza y características de la mercancía, el Subdirector de Gestión Comercial,

RESUELV E:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la donación para el Municipio de Valle de San Juan, Tolima, representado en este acto por el señor Germán Guarnizo Bonilla, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 2.389.571 de Valle de San Juan, Tolima,de la motoniveladora ubicada en la Almacenadora Alpopular S.A. en la ciudad de Ipiales, que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO

D.I.I.A.M	3809126451
CLASE VEHÍCULO	MAQUINA
MARCA	CATERPILAR 120
TIPO	MOTONIVELADORA
COLOR	AMARILLO
MODELO	1984
SERIAL CHASIS	14K1948
NUMERO MOTOR	66D28956
VALOR	30.000.000.00

SON: TREINTA MILLONES DE PESOS.

ARTICULO SEGUNDO: Una vez comunicada la Resolución que autorice la donación, el Municipio del Valle de San Juan, Tolima, deberá retirar del sitio de almacenamiento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, la motoniveladora objeto de donación. De no hacerlo dentro de éste término correrá por su cuenta con los gastos causados por la guarda y custodia de la motoniveladora donada. En caso de tratarse de mercancía perecedera, su retiro será inmediato, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 488 de la Resolución 4240 del 2 de junio de 2000.

Así mismo se compromete a recibir la motoniveladora en el estado y sitio en que se encuentra de acuerdo con el artículo 463 de la Resolución 4240 del 02 de junio de 2000.

ARTICULO TERCERO: LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN, TOLIMA . La motoniveladora relacionada en el artículo primero de la presente resolución, deberá ser matriculada a nombre del Municipio de Valle de San Juan , Tolima y no podrá ser objeto de comercialización de acuerdo a lo establecido en el artículo 532 del decreto. 2685 de 1999. Teniendo en cuenta lo anterior, la motoniveladora relacionada en la presente Resolución que haya cumplido su vida útil, se le debe retirar su registro o caracteristicas de identificación, cancelar la matricula ante las autoridades de transito, desnaturalizararla y comercializarla como chatarra

ARTICULO CUARTO: La Subdirección de Gestión Comercial a través de la Coordinación de Disposición de Mercancías y el G.I.T de Comercialización de la División de Gestión Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales, darán cumplimiento a lo autorizado en esta Resolución.

La Almacenadora Alpopular S.A de Ipiales elaborara el egreso correspondiente del cual enviara copia al G.I.T de Comercialización de la División de Gestión Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales, para el respectivo cierre de evento.

De la donación se dejará constancia en acta de entrega de acuerdo a la resolución 6369 del 15 de junio de 2006, con la intervención de los siguientes funcionarios: el Alcalde Municipal del Valle de San Juan, Tolima o el funcionario de esa Entidad que él delegue, quien deberá, con la debida autorización escrita, acreditar tal calidad ante la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales, el funcionario del G.I.T de Comercialización de la División de Gestión Administrativa y Financiera de la misma Dirección Seccional y el delegado de la Almacenadora Alpopular.

6

Continuación de la Resolución "Por la cual se autoriza la donación de una motoniveladora para el Municipio de Valle de San Juan, Tolima"

ARTICULO QUINTO: El Alcalde Municipal del municipio del Valle de San Juan, Tolima en su calidad de representante legal, es responsable de destinar la motoniveladora de acuerdo con lo contenido en la solicitud y a las funciones que por Ley le asisten, además del compromiso de no comercializar la motoniveladora que recibe en donación, so pena de no hacerse acreedor a la adjudicación de donaciones futuras y a obligarse a restituir el valor de esta donación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 532 del Decreto 2685 del 28 de diciembre de 1999.

ARTICULO SEXTO: Para efectos del Registro Automotor ante la autoridad de tránsito correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley 769 del 6 de agosto de 2002, en concordancia con el Decreto Reglamentario 2640 del 14 de noviembre de 2002, el presente acto administrativo hará las veces de Acta de Adjudicación.

ARTICULO SÉPTIMO: El Subdirector de Gestión Comercial delega al Jefe del G.I.T de Comercialización de la División de Gestión Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales para que en su nombre lleve hasta su culminación lo autorizado en esta Resolución.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y la Subdirección de Gestión Comercial la comunicará, al Alcalde Municipal del Valle de San Juan, Tolima, a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales y a la Almacenadora Alpopular.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D. C. a los

30 MAR. 2009

OSCAR ALZATE IBAÑEZ
Subdirector de Gestión Comercial

Vo.Bo. LEONOR CECILIA DE LA HOZ DE LA HOZ
Coordinadora de Disposición Mercancías

Proyecto Rosa María Velosa G.
Revisó:
08-03-09
RI.1984-1236

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860.524.654-6

POLIZA DE TODO RIESGO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO

NUMERO ELECTRONICO PARA PAGOS
4803101452

PÓLIZA No: 480 -85 - 994000000234 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: IBAGUE — COD AGE: 680 — RAMO: 485 — PAP:

	DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS		DIA	MES	AÑO
	25	10	2023	VIGENCIA DE LA POLIZA	19	11	2023	23:59		19	11	2024	23:59	366		25	10	2023
	FECHA DE EXPEDICION				VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	DIAS		FECHA DE IMPRESIÓN		

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO	19	11	2023	23:59		19	11	2024	23:59	366
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JUAN — IDENTIFICACIÓN NIT: 800.100.143-6

DIRECCION: CARRERA 6 NO 6-20 — CIUDAD: VALLE DE SAN JUAN, TOLIMA — TELEFONO: 6082895042

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: VER CERTIFICADOS POR ITEM — IDENTIFICACIÓN:

DIRECCION: — CIUDAD: — TELEFONO:

BENEFICIARIO: VER CERTIFICADOS POR ITEM — IDENTIFICACION:

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

Ver Certificados por Item

AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200,000,000.00		
HURTO CALIFICADO	647,606,250.00		
ASONADA,MOTIN,CIV, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS	647,606,250.00		
TERREMOTO TEMBLOR O ERUPCION VOLCANICA	647,606,250.00		
AMPARO BASICO	647,606,250.00		

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***847,606,250.00	$ ********9,476,488	$****15,935.00	$ ****1,803,560	$ *******11,295,983

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
YENNY LORENA BLANCO TORRIJOS	10745	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO

(415)7701861000019(8020)000000000007000480318145

FIRMA ASEGURADOR — **FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través de... Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

ESTAMPILLA PRODESARROLLO $ 2.508.000.- RECAUDO SAMAN ACTIVIDAD ECONOMICA 6811 EN IBAGUE CONFORME NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 Bogotá * **Teléfono:** (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT 860.524.654-6

POLIZA DE TODO RIESGO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4803101452

PÓLIZA No: 480 -85 - 994000000234 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA IBAGUÉ — COD AGE 480 — RAMO 85 — PAP

DIA	MES	ANO		DIA	MES	ANO	HORAS		DIA	MES	ANO	HORAS	DIAS		DIA	MES	ANO
25	10	2023	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	19	11	2023	23:59		19	11	2024	23:59	366		25	10	2023
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	DIAS		FECHA DE IMPRESIÓN		

MODALIDAD FACTURACIÓN ANUAL — TIPO DE IMPRESION IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

	DIA	MES	ANO	HORAS		DIA	MES	ANO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO	19	11	2023	23:59		19	11	2024	23:59	366
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE **MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JUAN** — IDENTIFICACIÓN NIT **800.100.143-6**

DIRECCION CARRERA 4 NO 6-20 — CIUDAD VALLE DE SAN JUAN, TOLIMA — TELEFONO 6082885040

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO **MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JUAN** — IDENTIFICACIÓN NIT **800.100.143-6**

DIRECCION CARRERA 4 NO 6-20 — CIUDAD **VALLE DE SAN JUAN, TOLIMA** — TELEFONO 6082885040

BENEFICIARIO **MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JUAN** — IDENTIFICACIÓN NIT **800.100.143-6**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 1 ASEGURADO: MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JUAN NIT : 800100143

DEPARTAMENTO: TOLIMA CIUDAD: VALLE DE SAN JUAN DIRECCION: CARRERA 4 NO. 6CARRERA 4 NO. 6CARRERA 4 NO. 6CARRERA 4 NO. 6CARRERA 4 NO. 6CARRERA 4 NO. 6CARRERA 4 NO. 6CARRERA 4 NO.

ACTIVIDAD: MAQUINARIA DE CONSTRUCCION MANZANA: 1-4

TIPO DE RIESGO: ESTATAL

TIPO: RETROCARGADOR MARCA: CASE LINEA: RETROCARGADOR

CLASE: OBRA CIVIL MODELO: 2011 PLACA:

COLOR: ABARICOQUE SERVICIO: OFICIAL MOTOR: S/N

AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA + INVAR	SUBLIMITE
AMPARO BASICO DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 3.00 SMMLV			
	MAQUINARIA	339,294,300.00	
TERREMOTO TEMBLOR O ERUPCION VOLCANICA DEDUCIBLES: 5.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 3.00 SMMLV			
	MAQUINARIA	339,294,300.00	
ASONADA,MOTIN,C.C, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 20,000,000.00 $			
	MAQUINARIA	339,294,300.00	
ROBO CALIFICADO			

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***339,294,300.00	$ ********2,360,120	$**********	$ ******449,177	$ ********2,809,297

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	**COASEGURO CEDIDO** %PART	VALOR ASEGURADO
YENNY LORENA BLANCO RODRIGUEZ	10745	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO

(415)7701861000019(8020)000000000007000480310145

FIRMA ASEGURADOR — **FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA Calle 100 No 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 8229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través de... Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

...CIPAN CONTRIBUYENTE RES 4240 DIAN - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860.524.654-6

POLIZA DE TODO RIESGO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4803101452

PÓLIZA No: 480 -85 - 994000000234 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: IBAGUE

DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO
25	10	2023	VIGENCIA DE LA POLIZA	19	11	2023	23:59		19	11	2024	23:59	366	25	10	2023
FECHA DE EXPEDICION				VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESION		

COD AGE: 480 RAMO: 85 PAP:

MODALIDAD FACTURACION: ANUAL

TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO	19	11	2023	23:59		19	11	2024	23:59	366
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JUAN** IDENTIFICACIÓN: NIT 800.100.143-6

DIRECCION: CARRERA 4 NO 6-20 CIUDAD: VALLE DE SAN JUAN, TOLIMA TELEFONO: 6082885040

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JUAN** IDENTIFICACIÓN: NIT 800.100.143-6

DIRECCION: CARRERA 4 NO 6-20 CIUDAD: **VALLE DE SAN JUAN, TOLIMA** TELEFONO: 6082885040

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JUAN** IDENTIFICACIÓN: NIT 800.100.143-6

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 2 ASEGURADO: MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JUAN NIT : 800100143

DEPARTAMENTO: TOLIMA CIUDAD: VALLE DE SAN JUAN DIRECCION: CARRERA 4 No. 6CARRERA 4 No. 6CARRERA 4 No. 6CARRERA 4 No. 6CARRERA 4 No. 6CARRERA 4 No. 6CARRERA 4 No. 6CARRERA 4 No. 6CARRERA 4 No. 6CARRERA 4 No.

ACTIVIDAD: MAQUINARIA DE CONSTRUCCION MANZANA: 7-4

TIPO DE RIESGO: ESTATAL

TIPO: MOTOSIVELADORA MARCA: CATERPILLAR LINEA: MOTONIVELADORA

CLASE: OBRA CIVIL MODELO: PLACA:

COLOR: AMARILLO SERVICIO: OFICIAL MOTOR: S/N

AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% IVIVAR	SUBLIMITE
AMPARO BASICO DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV				
	MAQUINARIA	60,375,700.00		
TERREMOTO TEMBLOR O ERUPCION VOLCANICA DEDUCIBLES: 5.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 5.00 SMMLV				
	MAQUINARIA	60,375,700.00		
ASONADA,MOTIN,C.C, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO DEDUCIBLES: 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 10,000,000.00 $				
	MAQUINARIA	60,375,700.00		
RUBRO CALIFICADO				

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ****60,375,700.00	$ **********845,260	$**********	$ ******160,869	$ ********1,006,129

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
YENNI LORENA BLANCO RODRIGUEZ	10746	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través de Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/03 - RECURSO COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007900480310145

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogota

CANAL: CANAL EMPRESARIAL CLIENTE

ELBARRERO

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES

NÚMERO ELECTRONICO PARA PAGOS

4802779886

SOLI PUBLICO

PÓLIZA No: 480-40-994000011437 ANEXO:2

AGENCIA EXP: **IBAGUE** COD AGE: **480** RAMO: **40** PAP: **25 - AGENCIA IBAGUE**

DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO
25	10	2023		19	11	2023	23:59		19	11	2024	23:59	366	25	10	2023
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESION		

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESION:

TIPO DE MOVIMIENTO: RENOVACION

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	
VIGENCIA DEL ANEXO	19	11	2023	23:59		19	11	2024	23:59	366
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	DIAS

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JUAN** IDENTIFICACIÓN NIT: **800.100.143-6**

DIRECCIÓN: CARRERA 4 NO 6-20 CIUDAD: VALLE DE SAN JUAN, TOLIMA TELEFONO: 6082885040

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JUAN** IDENTIFICACIÓN NIT: **800.100.143-6**

DIRECCIÓN: CARRERA 4 NO 6-20 CIUDAD: **VALLE DE SAN JUAN, TOLIMA** TELEFONO: 6082885040

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JUAN** IDENTIFICACIÓN NIT: **800.100.143-6**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 1 PLACA: OFV053 MARCA Y TIPO: CHEVROLET NKR DIAN 157 MT 7200CC TD 4 CLASE: VOLQUETA

CODIGO: 01626019 CARROCERIA: VOLTEO COLOR: BLANCO MODELO: 2002

SERVICIO: OFICIAL MOTOR: 2ER13096 CHASIS: 9GDF7R1V22B220409

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD: NO

AMPAROS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE VR. PERDIDA	DEDUCIBLE MINIMO(SMMLV)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	700,000,000.00		
MUERTE O LESION UNA PERSONA	700,000,000.00		
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,400,000,000.00		
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	35,846,600.00		
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	35,846,600.00		
PERDIDA TOTAL POR HURTO	35,846,600.00		
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	35,846,600.00		
TERREMOTO	35,846,600.00		
ASISTENCIA JURIDICA INTEGRAL	SI		
PROTECCION PATRIMONIAL	SI		
TERRORISMO Y OTROS EVENTOS	35,846,600.00		
ASISTENCIA SOLIDARIA	SI		
AUXILIO DE AP AL CONDUCTOR	210,000,000		

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
	$ *****3,110,965.00		$ ***591,083.33	$ *****3,702,048.23

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	COASEGURO CEDIDO %PART	VALOR ASEGURADO
JENNY LORENA BLANCO RODRIGUEZ	27446	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000480277988

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

Ahora Asegur... Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través de... Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento.
GRAN CONTRIBUYENTE RES 259 DIC/93 REGIMEN COMUN ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN-TOLIMA
NIT. 800.100.143-6
SECRETARIA DE PLANEACION, OBRAS CIVILES Y TIC

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN OBRAS CIVILES Y TIC DEL MUNICIPIO DE

VALLE DE SAN JUAN

CERTIFICA

Se hace constar que se ejecutaron actividades de mantenimiento, mejoramiento y adecuación de la red vial terciaria, consistentes en la reconformación de la superficie de rodadura, limpieza y conformación de cunetas, retiro de material de derrumbe, suministro, extendido y compactación de material afirmado, así como la atención de puntos críticos.

Las actividades desarrolladas se realizaron conforme a las condiciones técnicas exigidas, dentro de los estándares de calidad aplicables, cumpliendo con el objeto previsto y garantizando condiciones adecuadas de transpirabilidad

El detalle de los tramos intervenidos y sus respectivas longitudes se encuentra contenido en el cuadro anexo, el cual hace parte integral del presente certificado.

ITEM	NOMBRE RUTA	LONGITUD TRAMO (Km)
1	Vía casco urbano por vereda cabuyal hasta cruce de vía el Neme	3,85
2	Cruce vereda Hijo del Valle sector Guamal	1,10
3	Cruce Hijo del Valle sector Rincón costeño Vía Tasajeras	1,75
4	Cruce Vereda el Neme a sector Tasajeras	1,85
5	Vía Rovira - Vereda Dinde - Cruce	0,75
6	Vía San Luis - Vereda Dinde- hasta limites con el Municipio de San Luis	0,80
7	Vía a sector el Coruntero desde el cruce vía principal de la Vereda la Manga	0,25
8	Vía Capote a Buenavista Baja - cruce Sector la Virgen	2,05
9	Vía Buenavista Alta - La Sedalia y Alegría	2,30
10	Vía Buenavista Alta - vereda Hijo del Valle - Agua Clara - La Sedalia - Buenavista Alta	6,50
11	Vía El Imán - Vereda Buenavista alta - El Imán	3,85
12	Vía Capote Vallecitos- veredas Guasimito, Tierras Blancas y San Jacinto en límite con San Luis y Rovira	8,05
TOTAL, LONGITUD DE TRAMOS A INTERVENIDOS		**33,10**
TOTAL, LONGITUD DE TRAMOS A INTERVENIR		**66,20**

Dado en Valle de San Juan, Tolima a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026)

ING. ALEXANDER SUAREZ PADILLA
Secretario de Planeación Obra Civiles y Tic